

Reporte de Análisis de Similitud

Archivo: 1A – REYES DELGADO – TITULO MOD.TESIS -2022

Fecha del Análisis: 27/12/2022

Operador del Programa Informático: CASTRO MARTINEZ CARLOTA AGRIPINA

Correo del Operador del Programa Informático: ccastro@unfv.edu.pe

Porcentaje: 19%

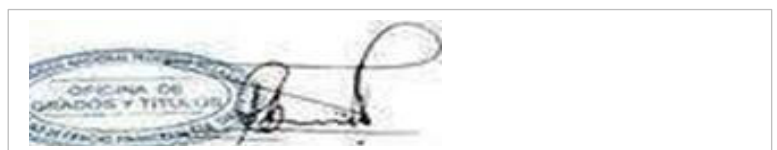
Asesor: DR. JUSTO RUEDA PEVES

Título: LA CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASION DE IMPUESTOS EN UN MERCADO DE ABASTOS DE LA REGION CALLAO DURANTE EL AÑO 2021

Enlace: <https://secure.arkund.com/old/view/147577384-676330-581552#HdPBt0wFEXRf3njgHo5N3ZsfqViUKG2YIAmDKv+e9cFuDzH3jkkZ4u/jz+fj5fvz+M8Tr+ePb2MKXOZYaa5zTL7OCGNf31CT+gJPaEn9ISe0BPqONB A02toolEGGmiggToqaEELWraQI+2rP9EX+kJfjgQM9EAP9IAN2Oh96IAO6IC6nNAJndAJndAJnX0GndAJtbyhN/SG3tAbekNv6N3n0Bu6cAu3cAu3cAu3cAu3cAu3cRu3cRu3cRu3cRu3cXsfOfSUZ89p+nlaBy61nbM/bespiokG4tXimaPtaFvD6ZS+5WvtWMPRcDSs/Gg4Go6GU30tqSQvtKAF1TxHuaAX9IKykKv3oEyEiTARJqgME2EiTISJMJHR+1AmwkSY6OdhIkyEiTARJsJEZp9BmQgT/dhMhIkwESbCRJgIE7n7HMPevx0ZISNkhlyQETJCRsjlagbaP1A+wkf4CB/hl3yEj/ARPupQVT17enmZYaa5Dw0WB8VBcVBnby3jvvhxFweVXrtbm6Wm8v7IxcoT6776D3RS>

Jefe de la Oficina de Grados

y Gestión del Egresado:



MG. BARTOLOME AGUSTIN GABRIEL MORENO



FACULTAD DE CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES

LA CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASION DE
IMPUESTOS EN UN MERCADO DE ABASTOS DE LA REGIÓN CALLAO DURANTE
EL AÑO 2021

Línea de Investigación:

Desarrollo empresarial

Tesis para optar el Título Profesional de Contador Publico

Autora:

Reyes Delgado, Priscilla Angie

Asesor:

Rueda Peves, Justo

(ORCID: Código 0000-0002-6218-2431)

Jurado:

Kojachi Guizado, Alejandro Emilio

Ibarra Fretell, Walter Gregorio

Paredes Iparraguirre, Javier Eduardo

Lima – Perú

2023

Dedicatoria

Dedico esta tesis a mi madre quien es el pilar más importante de mi vida, a mi padre quien es mi ejemplo a seguir. A mis ángeles que están en el cielo mi Abuelita Petronila y Casilda las cuales me enseñaron a no rendirme. A mi novio Yordy, que sin duda ha estado conmigo en este paso de mi vida y creyó en mí.

Agradecimiento

Agradezco a mi madre Rosa Delgado Amado y mi padre Jorge Reyes Marconetti por su esfuerzo y apoyo constante durante toda mi vida, así como su confianza en mí, consejos y ánimos para no rendirme. Gracias por todo su cariño y por enseñarme la perseverancia y a ser una mejor persona día a día, este logro no hubiera sido posible sin ustedes siempre a mi lado.

A Yordy Ríos Rojas por orientarme en este proceso de la realización de mi tesis y con quien compartiré más logros durante mi vida. Gracias por tu apoyo incondicional y motivarme a persistir.

A mi asesor el Dr. Justo Ruedas Peves, por ser mi guía en todo este proceso y por compartir su experiencia y conocimientos.

Índice

Carátula.....	1
Dedicatoria.....	2
Agradecimiento.....	3
Índice de Tablas	7
RESUMEN	9
ABSTRACT.....	10
I. INTRODUCCION	11
1.1. Descripción y formulación del problema.....	11
1.1.1. Descripción del Problema	11
1.1.2. Formulación del Problema	12
1.1.2.1. Problema General.....	12
1.1.2.2. Problema Específicos.....	12
1.2. Antecedentes	13
1.2.1. Antecedentes Nacionales	13
1.2.2. Antecedentes Internacionales	20
1.3. Objetivos.....	26
1.3.1. Objetivo General.....	26
1.3.2. Objetivos Específicos	26
1.4. Justificación	27
1.4.1. Justificación Metodológica	27
1.4.2. Justificación Teórica.....	27
1.4.3. Justificación Práctica	27
1.4.4. Justificación Social.....	27
1.5. Hipótesis	27
1.5.1. Hipótesis General	27
1.5.2. Hipótesis Específica.....	28
II. MARCO TEORICO.....	29
2.1. Bases Teóricas sobre el tema de investigación	29
2.1.1 El Origen de la Tributación en el Perú.....	29
2.1.2. Formación de conciencia Tributaria	30
2.1.3. Componentes en la Formación de la Conciencia Tributaria.....	31
2.1.4. Elementos que Intervienen en el cumplimiento tributario Voluntario	32
2.1.5. La Evasión Tributaria	33
2.1.6. Características de la Evasión Tributaria.....	33

2.1.7. Tipos de Evasión Tributaria.....	34
2.1.8. Causas de la Evasión Tributaria.....	35
2.1.9. Elementos de la Evasión Tributaria.....	37
2.1.10. Consecuencias de la Evasión Tributaria	38
2.1.11. Educación Tributaria	39
2.1.12. Consideraciones Tributarias en los Mercados de Abastos	39
2.1.13. Consideraciones del Igv en un mercado de Abastos.....	40
2.1.14. Consideraciones del Impuesto a la Renta en un mercado de Abastos.....	42
2.2. Marco Conceptual.....	43
2.2.1. Conceptos de Conciencia Tributaria	43
2.2.2. Conceptos de Evasión de Impuestos	48
2.3. Base Legal.....	50
2.3.1. Código Tributario	50
2.3.2. Constitución Política del Perú.....	50
2.3.3. Reglamento del Decreto Supremo N° 097-2004-EF.....	51
2.3.4. Ley del Impuesto General a las Ventas.....	51
III. METODO	52
3.1. Tipo de Investigación.....	52
3.1.1. Tipo de Investigación.....	52
3.1.2. Nivel de Investigación	52
3.1.3. Métodos de la Investigación	52
3.1.4. Diseño de la Investigación	52
3.2. Ámbito Temporal y espacial	53
3.2.1. Ámbito Temporal.....	53
3.2.2. Ámbito Espacial	53
3.3. Variables.....	53
3.3.1. Tabla de Variables y dimensiones	53
3.3.2. Tabla de Operacionalización	54
3.3.3. Tabla de definición operacional de las variables	55
3.4. Población y Muestra	55
3.4.1. Población	55
3.4.2. Muestra	55
3.5. Instrumentos.....	56
3.5.1. Instrumentos de recolección de datos	56
3.5.2. Instrumentos de procesamiento de datos	56
3.6. Procedimientos.....	56
3.6.1 Técnicas de recopilación de datos	56

3.6.2. Técnicas de procesamiento de datos.....	56
3.6.3. Técnicas de análisis de datos.....	57
3.7. Análisis de Datos.....	57
3.7.1. Análisis Metodológico	57
3.7.2. Análisis Teórico.....	57
3.8. Consideraciones Éticas.....	57
IV. RESULTADOS	58
4.1. Análisis e interpretación de los resultados de la investigación.....	58
4.1.1. Análisis e interpretación de los resultados de la variable independiente: Conciencia tributaria.....	58
4.1.2. Análisis e interpretación de la variable dependiente: Evasión de impuestos	67
4.1.3. Prueba de normalidad	74
4.1.4. Contrastación de la hipótesis general	74
4.1.5. Contrastación de la Hipótesis específica 1	76
4.1.6. Contrastación de la Hipótesis específica 2	78
4.1.7. Contrastación de la Hipótesis específica 3	79
V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	81
5.1. Discusión de los resultados de la variable conciencia tributaria.....	81
5.2. Discusión de los resultados de la variable evasión de impuestos	81
VI. CONCLUSIONES	82
6.1. Conclusión general.....	82
6.2. Conclusiones específicas	82
VII. RECOMENDACIONES	83
7.1. Recomendación general	83
7.2. Recomendaciones específicas	83
VIII. REFERENCIAS	84
IX. ANEXOS	91
9.1. Anexo A. Matriz de Consistencia.....	91
9.2. Anexo B. Instrumento de encuesta.....	92
9.3. Anexo C. Validación del instrumento por expertos.....	95
9.4. Anexo D. Confiabilidad del instrumento	101

Índice de Tablas

Tabla 1 Productos Comercializados en el Mercado de Abastos de Callao	40
Tabla 2 <i>Variables y Dimensiones</i>	53
Tabla 3 Operacionalización de variables, dimensiones e indicadores	54
Tabla 4 Definición operacional de las variables	55
Tabla 5 La Conciencia Tributaria influye en la evasión de impuestos.	58
Tabla 6 El nivel de educación del comerciante influye en la evasión de impuestos.....	59
Tabla 7 El Nivel de educación influye en el poco conocimiento sobre materia tributaria	60
Tabla 8 La Complejidad del Sistema Tributario influye en la evasión de impuestos.	61
Tabla 9 La complejidad del sistema tributario está relacionado a la poca difusión y orientación respecto a temas tributarios.....	62
Tabla 10 La complejidad del sistema tributario está relacionado a la falta de charlas presenciales por parte de la Administración tributaria respecto a temas de formalización y regímenes tributarios.....	63
Tabla 11 La complejidad del sistema tributario influye en el incumplimiento del pago de impuestos.	64
Tabla 12 Falta de Control del sistema tributario influye en la evasión de impuestos.....	65
Tabla 13 La Falta de Control del Sistema Tributario influye a la informalidad tributaria.....	66
Tabla 14 La Evasión de impuestos se podría evitar si se fomentara e impulsara los beneficios de formalizarse.....	67
Tabla 15 La evasión tributaria en el mercado de abastos en Callao generaría más ingresos y obras públicas para el estado.....	68
Tabla 16 Evitar la evasión tributaria promoviendo un lenguaje sencillo de tributación.....	69
Tabla 17 La evasión tributaria es debido al desconocimiento sobre el pago de tributos.	70

Tabla 18 La falta de cumplimiento tributario es debido a la falta de cultura tributaria de parte de los compradores al no solicitar comprobantes de pago.....	71
Tabla 19 La falta de cumplimiento tributario está relacionado a la falta de incentivos por parte de la Administración tributaria para el pago de impuestos.....	72
Tabla 20 La falta de cumplimiento tributario está relacionado a la falta de fiscalización presencial de parte de la administración tributaria.	73
Tabla 21 Resultados de la prueba de normalidad de conciencia tributaria y evasión de impuestos	74
Tabla 22 Contrastación de Hipótesis General	75
Tabla 23 Contrastación de Hipótesis Especifica 1	77
Tabla 24 Contrastación de la Hipótesis específica 2.....	78
Tabla 25 Contrastación de la Hipótesis específica 3.....	80

RESUMEN

El presente trabajo de Investigación titulado La conciencia tributaria y su influencia en la evasión de impuestos en un mercado de abastos de la región Callao durante el año 2021, es un aporte académico y profesional el cual busca contribuir y ampliar los conocimientos sobre el tema a tratar y que sirva como fuente de información para futuras investigaciones, cuyo problema ha sido expresado en la siguiente pregunta: ¿De qué manera la conciencia tributaria influye en la evasión de impuestos en un mercado de abastos de la región Callao durante el año 2021? Ante este problema se propone una solución formulando la siguiente hipótesis: La conciencia tributaria influye directamente con la evasión de impuestos de un mercado de abastos de la región Callao, durante el año 2021. De igual manera este trabajo de investigación se ha orientado al siguiente objetivo: Evidenciar la influencia de conciencia tributaria en relación a la evasión de impuestos en un mercado de abastos de la región Callao durante el año 2021. El trabajo concluye que la conciencia tributaria influye directamente con la evasión de impuestos en un mercado de abastos de la región Callao, durante el año 2021.

Palabras claves: conciencia tributaria, evasión de impuestos, mercado de abastos de la región Callao.

ABSTRACT

This research work entitled Tax awareness and its influence on tax evasion in a food market in the Callao region during the year 2021, is an academic and professional contribution which seeks to contribute and expand knowledge about the subject to be discussed and that serves as a source of information for future research, whose problem has been expressed in the following question: How does tax awareness influence tax evasion in a food market in the Callao region during the year 2021? Faced with this problem, a solution is proposed by formulating the following hypothesis: Tax awareness directly influences the tax evasion of a food market in the Callao region, during the year 2021. In the same way, this research work has been oriented to the following objective: To evidence the influence of tax awareness in relation to tax evasion in a food market in the Callao region during the year 2021. The work concludes that Tax awareness directly influences the tax evasion of a food market in the Callao region, during the year 2021.

Keywords: tax awareness, tax evasion, food market in the Callao region.

I. INTRODUCCION

En noviembre de 1994, cuando el país estaba en crisis y con alta informalidad fiscal es que se crea el Nuevo RUS con el Decreto Supremo N°097-2004, su principal objetivo fue incorporar un nuevo régimen para promover la formalización y crecimiento de los pequeños negocios de personas naturales que desarrollan venta de mercaderías, servicios o que desarrollaran algún oficio, dentro de este grupo encontramos a los comerciantes de un mercado de abastos de la región callao, que en su mayoría son personales naturales que se dedican a la comercialización y venta de artículos de primera necesidad, entre otros. Este régimen ha sufrido diversos cambios a medida que transcurrió el tiempo, no obstante, a pesar de ello, no se ha logrado cumplir totalmente con su objetivo.

Por otro lado, tenemos que el fin de toda tributación es recaudar impuestos que el estado peruano utiliza para el bienestar de todos sus pobladores. Por lo que mejorar la conciencia tributaria y promover el pago de impuestos por parte de los comerciantes es primordial para el incremento económico del país.

1.1. Descripción y formulación del problema

1.1.1. Descripción del Problema

La problemática se ha identificado en la evasión de impuestos por parte de los comerciantes en un mercado de abastos de la región Callao. Al respecto podemos decir que gran parte de ellos, deberían pertenecer al Nuevo RUS, sin embargo, optan por la informalidad tributaria de sus negocios o los que se encuentran incorporados, dejan de emitir comprobantes de pago evitando así pagar mayores impuestos mensuales a la administración tributaria, esto se da en la gran parte de los casos por falta de conciencia tributaria y conocimiento del tema.

Por lo que hoy en día, hablar de conciencia tributaria ya no es solo una cuestión de la administración tributaria, puesto que es muy significativa para que el país tenga un crecimiento

adecuado en su economía, en esta se basa la recaudación de impuestos, que es lo que sostiene al país, siendo así una responsabilidad entre el ciudadano y el estado.

Por su parte la SUNAT en el Texto Único Ordenado del Código Tributario (1999), según el artículo 50° nos menciona que en sus competencias es responsable de administrar los tributos, por lo cual es el ente encargado de recaudar los impuestos, en tal sentido utiliza diversas estrategias para disminuir la evasión. Razón por la cual es muy importante que los comerciantes cumplan con sus obligaciones tributarias, siendo conscientes que como microempresarios son importantes para el desarrollo del país.

En líneas generales esto es un problema constante que afecta a toda la población y por ello busca encontrar la influencia de la conciencia tributaria en la evasión de impuestos.

1.1.2. Formulación del Problema

1.1.2.1. Problema General.

¿De qué manera la conciencia tributaria influye en la evasión de impuestos en un mercado de abastos de la región Callao durante el año 2021?

1.1.2.2. Problema Específicos.

1. ¿De qué manera el nivel de educación del contribuyente influye en la evasión de impuestos en un mercado de abastos de la región Callao durante el año 2021?

2. ¿En qué medida la complejidad del sistema tributario influye en la evasión de impuestos en un mercado de abastos de la región Callao durante el año 2021?

3. ¿En qué medida la falta de control de la administración tributaria influye en la evasión de impuestos en un mercado de abastos de la región Callao durante el año 2021?

1.2. Antecedentes

1.2.1. Antecedentes Nacionales

Gavelán (2022) en su tesis: “La conciencia tributaria y la evasión de impuestos de los comerciantes de la Feria Balta de Chiclayo”, buscó determinar la relación entre la conciencia tributaria y la evasión de impuestos de los comerciantes de la Feria Balta de Chiclayo, el estudio indica que el no tener conciencia tributaria conlleva a la falta de evasión de impuestos, debido a la falta de cultura tributaria, se comete la no contribución a los impuestos, generando informalidad, desde la venta de ropa hasta los artefactos dirigido por los comerciantes de la Feria Balta situada en el departamento de Lambayeque, se utilizó el método relacional, diseño no experimental y el enfoque fue cuantitativo, la muestra estuvo constituida por 80 comerciantes, asimismo se aplicaron cuestionarios de encuesta para medir las variables, se obtuvo validez y confiabilidad de 73% y 69%. Los resultados mostraron que la conciencia tributaria se encuentra en un nivel medio con 49 comerciantes que representan 61.3%, asimismo para sus dimensiones de cumplimiento de obligaciones, pago de tributos y motivación en el cumplimiento tributaria con 57%, 45% y 23%, mientras tanto para la evasión de impuestos se encuentra en un nivel medio con 45 comerciantes que representan el 56%, asimismo para sus dimensiones de defraudación tributaria, elusión tributaria y cultura tributaria, se obtuvo una correlación de 31% (.316) con el estadígrafo de Rho de Spearman para las variables de conciencia tributaria y evasión de impuestos y la significancia es de 0.004 menor a los establecido que es 0.05, lo que corresponde a que la investigación es directa y significativa. Se concluyó que la conciencia tributaria tiene influencia significativa en la evasión de impuestos.

Mantari y Zamudio (2022) en su tesis: “La evasión tributaria del impuesto general a las ventas y la conciencia tributaria en microempresarios de ropa deportiva de Huancayo”; cuyo objetivo principal fue establecer el nivel de la relación que existe entre la evasión tributaria del impuesto general a las ventas y la conciencia tributaria en microempresarios de ropa deportiva de

Huancayo, por ello se asume que en Perú, la evasión de impuestos en renta supera el 50%, la evasión del IGV en la región Junín supera el 33%, entonces se establece que los comerciantes de ropa deportiva de Huancayo vienen eludiendo sus pagos de impuestos, se utilizó la metodología tipo básica, de nivel correlacional, diseño no experimental y el enfoque fue cuantitativo, la muestra constituye a 69 microempresarios, la hipótesis general fue: la evasión tributaria del impuesto general a las ventas se relaciona significativamente con la conciencia tributaria en microempresarios de ropa deportiva en Huancayo, se utilizó el cuestionario para medir la opinión de ambas variables donde se estableció validez y confianza para la conciencia tributaria 79% y para la evasión de impuestos 84%, los resultados muestran para la conciencia tributaria un nivel alto con 41 comerciantes que representan el 59%, para defraudación tributaria 52%, para elusión tributaria un nivel alto con 53% y por último para cultura tributaria 55%, por otro lado, para la evasión tributaria el nivel predominante es el alto con 50% que corresponde a 34 encuestados, para la dimensión valores personales, visión del mundo y cultura política, corresponde un nivel alto con 56% y 53 %, mediante el estadígrafo del Tau B de Kendall que un relación de $-50\%(-0.504)$ y una significancia menor al 0.05%, concluyó que la evasión tributaria es inversamente negativa a la conciencia tributaria. En este sentido se concluyó que existe relación directa y significativa entre la evasión tributaria del impuesto general a las ventas y la conciencia tributaria en microempresarios de ropa deportiva de Huancayo.

Zanabria (2021) en su tesis: “La cultura tributaria incide en la evasión tributaria en las MYPES del distrito de Puno año 2021”, cuyo objetivo fue determinar en qué medida la cultura tributaria incide en la evasión tributaria en las MYPES del distrito de Puno año 2021. El método usado fue de tipo básico, nivel relacional, diseño no experimental, se aplicaron cuestionarios para medir las variables, la muestra estuvo constituida por 40 empleados de las MYPES del distrito de Puno. Los resultados muestran un nivel medio con un 42.50% sobre la cultura tributaria que indica un nivel medio, para las dimensiones de conciencia tributaria la media es de 10.95, para educación

cívica es 10.70 y difusión y orientación es 11.35, asimismo, la evasión tributaria se ubica en un 28.28 siendo más baja, las dimensiones son declaración de impuestos, registro único y comprobante de pago donde la media representa 10.53. Por otro lado, el Rho de Spearman indica una correlación de 32% (0.326) y una significancia menor a 0.05 por lo que se concluye que hay incidencia de la cultura tributaria sobre la evasión de impuestos en las MYPES del distrito de Puno.

Marce (2022) en su tesis: “La Conciencia tributaria influye en las Obligaciones tributarias de los empresarios de prendas de vestir en el Centro Comercial Polvos Rosados, 2021”, se utilizó el método de nivel relacional, diseño no experimental y el enfoque fue cuantitativo, la muestra fue de 105 empresarios, asimismo se usó la encuesta y el cuestionario para el recojo de información; las cuales fueron validadas y debidamente confiabilizadas estadísticamente. El resultado muestra un coeficiente de correlación del estadígrafo de R de Pearson de 70% (0.709), donde establece una relación positiva, asimismo la significancia fue menor $0.001 < 0.05$, considerándose estadísticamente significativos, en este sentido implica que los contribuyentes manejan una adecuada percepción sobre el pago de impuestos y son consciente sobre los beneficios que se obtiene al mantenerse informado sobre las leyes y normas para el cumplimiento formal de sus obligaciones tributarias. Por ende, se concluyó que la Conciencia Tributaria tiene influencia directa con las Obligaciones tributarias de los comerciantes.

Correa et al. (2020) en su tesis: “La conciencia tributaria y su incidencia en la evasión de impuestos de empresas textiles del distrito de La Victoria, 2020”, cuyo objetivo fue comprobar de qué manera la conciencia tributaria y su incidencia en la evasión de impuestos de las empresas textiles del distrito de La Victoria, 2020 el método empleado en la investigación tuvo un diseño no experimental, un enfoque cuantitativo y un nivel relacional, la muestra fue constituida por 20 empresarios, la hipótesis general fue: Existe relación entre conciencia tributaria y evasión de impuestos de empresas textiles del distrito de La Victoria, 2020, se recolectó los datos mediante una encuesta y cuestionario para medir las variables. El estudio tuvo como resultados la no relación entre

ambas variables donde predomina el sexo masculino con 85% de edad de 33 años, mostrando independencia entre la conciencia tributaria y la evasión de impuestos. Se concluyó que ambas variables son independientes, por lo tanto, no existe relación entre ambas variables de estudio. Por ello es importante la cantidad de muestra para la aplicación y análisis de estudio, por otro lado, es importante la transparencia de la distribución y destino de los fondos económicos, a fin de concientizar a la población y generar un cambio sobre la conciencia tributaria y por ende menor el impago, elusión o evasión de impuesto.

Acero (2020) en su tesis: "Conciencia tributaria y evasión tributaria de los propietarios de restaurantes del distrito de Mollendo año 2019"; se tuvo como objetivo determinar la relación que hay entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria de los propietarios de restaurantes del distrito de Mollendo año 2019, el método empleado fue tipo aplicada, nivel relacional, diseño no experimental y un enfoque cuantitativo, la muestra se constituyó con 50 dueños de restaurantes, la hipótesis general fue hay una relación positiva entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria de los propietarios de restaurantes del distrito de Mollendo. Los resultados mostraron una correlación positiva con 45% (0.450) según el estadígrafo Rho de Spearman, concluyó que la conciencia tributaria y la evasión tributaria se encuentran estrechamente relacionados, asimismo la significancia entre ambas variables es menor a 0.05. Por ello indica la gran importancia de la contribución desde la educación temprana, desde la niñez hasta en las universidades, la cultura tributaria es importante para contribuir con el desarrollo de un país, la formalidad y la no evasión de los impuestos, con campañas y talleres de concientización se fomentará y mejorará el vínculo entre el contribuyente y el gobierno.

Quispe (2019) en su tesis: "La evasión tributaria y su relación con la recaudación tributaria en los comerciantes del mercado Familias Unidas de San Juan Miraflores en el año 2018", cuyo objetivo principal es determinar si tiene relación la evasión tributaria con la recaudación tributaria en los comerciantes del mercado Familias Unidas de San Juan de

Miraflores en el año 2018. La hipótesis empleada fue la siguiente: la evasión tributaria tiene relación significativamente con la recaudación tributaria en los comerciantes del mercado Familias Unidas de San Juan de Miraflores en el año 2018, se usó un método básico, nivel correlacional, diseño no experimental, se aplicaron cuestionarios para medir las variables, donde se obtuvo un alfa de Cronbach de 79% para la evasión tributaria y un 83% para recaudación tributaria, por otro lado la dimensión de informalidad tiene un nivel percibido muy alto con 40%, asimismo para el desconocimiento y el IGV se tiene un nivel medio con 70%. Los resultados mostraron una correlación inversa con $-83\%(-0.833)$, concluyó que la evasión tributaria se asocia directamente con la recaudación tributaria debido a que la evasión causa pérdidas considerables en la economía, puesto que los comerciantes desconocen sobre las normas y tributación sumado a esto la informalidad es un problema que se tiene que erradicar en el país.

Cahuana (2018) en su tesis: “Relación entre conciencia tributaria y la evasión tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas hoteleras de tres estrellas de la región de Puno 2016 – 2017”, cuyo objetivo principal fue determinar en qué medida la conciencia tributaria influye en la evasión tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas hoteleras de tres estrellas de la región de Puno 2016 – 2017. El método usado fue básico, nivel relacional, diseño no experimental de corte transversal, se aplicaron cuestionarios para medir las variables sobre “el test de la conciencia tributaria” y el “test sobre la evasión tributaria del impuesto general a las ventas”. La hipótesis planteada fue la conciencia tributaria influye significativamente en la evasión tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas hoteleras de tres estrellas de la región de Puno 2016 – 2017. La muestra estuvo constituida por 108 personas, los resultados muestran una correlación de Pearson de 57% (0.570). Se concluye del presente trabajo que existe correlación y significancia entre las variables de estudio en las empresas hoteleras que cuentan con la distinción de 3 estrellas en Puno.

Agreda y Rojas (2018) en su tesis: “Conciencia tributaria y su incidencia en la evasión de impuestos en las empresas Mypes constructoras de Trujillo, año 2017” cuyo objetivo fue determinar la relación que existe entre la conciencia tributaria y la evasión de impuestos en las empresas Mypes constructoras de Trujillo, año 2017. El método aplicado fue de tipo aplicada, nivel correlacional, diseño no experimental, se aplicaron cuestionarios para medir las variables. La muestra estuvo constituida por 10 representantes de la gerencia de Mypes constructoras de Trujillo. La hipótesis principal fue existe una relación significativa entre conciencia tributaria y la evasión de impuestos en las empresas Mypes constructoras de Trujillo, año 2017. El instrumento que se utilizó fue la encuesta-cuestionario con 20 reactivos. Los resultados muestran que la conciencia tributaria está al 80% predominando el nivel medio, de otro lado el 60% de encuestados se encuentran en un nivel medio sobre el conocimiento de la evasión de impuestos, por otro lado, el Rho de Spearman indica una correlación negativa e inversa con $-96\%(-.961)$, se concluye que hay correlación entre la conciencia tributaria y la evasión de impuestos, mientras mayor sea la conciencia de los contribuyentes menor será la evasión de los tributos, por otro lado, es importante mencionar que las empresas públicas y privadas deben de implementar herramientas de gestión anti evasión de impuestos para concientizar no solo a los comerciantes sino también a los ciudadanos en general, ya que es un delito que se paga con pena privativa de la libertad, la elusión o evasión de impuestos no contribuye a la economía, educación y otros factores importantes de un país.

Fernández (2018) en su tesis: “La cultura tributaria y el pago del impuesto general a las ventas de las microempresas de la región Junín en el año 2016” cuyo objetivo fue Establecer el grado de influencia que tiene la cultura tributaria en el pago del impuesto general a las ventas de las microempresas de la región Junín en el año 2016. La Cultura Tributaria tiene influencia directa con el pago del impuesto general a las ventas de las microempresas de la región Junín en el año 2016. La metodología empleada fue descriptiva, el método fue el científico, diseño

no experimental, comparativa causal. La muestra se constituyó con 378 microempresas de la región Junín, los cuestionarios fueron las herramientas para la recolección de datos, donde el alfa de Cronbach para cultura tributaria fue de 90% y para la variable de impuesto general a las ventas fue de 92%, lo que indica una alta confiabilidad. Los resultados muestran que la cultura tributaria se encuentra en un nivel regular con 53%, luego 148 encuestados manifiesta que realizan el impuesto general a las ventas con un 38%. Se finalizó que la variable de cultura tributaria contribuye con el pago del igv. La difusión sobre la concientización del pago de los impuestos es importante, donde la decisión política tiene una fundamental parte para promover televisiva, radial y por otros medios de comunicación, por otro lado, se debe implementar o incrementar en la malla curricular estos aspectos importantes para tener en cuenta desde la niñez.

Astete (2018), en su tesis: “Conciencia tributaria y cumplimiento fiscal bajo el marco de la nueva reforma tributaria 2017”, cuyo objetivo principal es determinar la existencia de relación significativa entre la conciencia tributaria y la decisión de cumplimiento fiscal de los estudiantes del curso de Actualización grupo 2017 de la U.N.F.V. en el contexto del nuevo marco de la reforma tributaria. El método que se usó fue de tipo aplicada, nivel correlacional, diseño no experimental, se aplicaron cuestionarios para medir las variables, la hipótesis empleada fue existe relación significativa entre la conciencia tributaria de los estudiantes del curso de Actualización grupo 2017 de la U.N.F.V. y el cumplimiento fiscal, en el contexto del nuevo marco de la reforma tributaria. La conciencia tributaria muestra un nivel positivo de 60%, asimismo la decisión del cumplimiento fiscal predomina el voluntario con el 50%, el chi cuadrado indica una significancia entre ambas variables con 15.2774. El autor de la tesis llega a la conclusión que la conciencia tributaria se asocia considerablemente con las decisiones de cumplimientos fiscales. Es un tema apartado muy importante dentro de la sociedad, ya que desde la infancia se puede aplicar valores correspondientes sobre la no evasión de impuestos, ya que

la sociedad y los contribuyentes son quienes formalmente deben de regularizar, pagar puntualmente y tener conciencia sobre sus tributos, no solo por su estima personal sino también por el bien del país y por mejorar la educación y economía de las futuras generaciones.

Cabrera et al. (2021) en su estudio: “Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú”. Cuyo objetivo principal fue establecer la cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en las rentas de cuarta categoría. La hipótesis principal fue existe relación directa significativa entre la cultura Tributaria y su relación con la evasión tributaria en las rentas de cuarta categoría rubro médico, Trujillo - Perú 2019. Asimismo, se utilizó un método aplicado, nivel correlacional, diseño no experimental, se aplicaron cuestionarios para medir las variables, la muestra constituyó a 61 médicos que cuentan con recibos por honorarios, el nivel que predomina sobre la cultura tributaria es bajo con 62%, asimismo la dimensión sobre el uso o emisión de comprobantes de pago es de 67%, asimismo la prueba de Pearson indica una correlación de 33% (0.330). Se concluye que el sistema tributario no es eficiente sobre las rentas de cuarta categoría, por ello la evasión fiscal predomina en un nivel alto y la inconciencia tributaria muestra ineficiencia, por otro lado, la cultura tributaria demuestra un fiel resultado sobre un sistema justo, consolidado y eficiente, donde se ha demostrado un nivel bajo en lo que respecta a la cultura tributaria con 72% lo que indica que el rubro médico no tiene conocimiento sobre la tributación y pago de impuestos, tampoco tienen conocimiento sobre el uso de los comprobantes de pago.

1.2.2. Antecedentes Internacionales

Ramírez et al. (2022) en su estudio: “Cumplimiento tributario y facturación electrónica en Ecuador: evaluación de impacto” tuvo como objetivo principal determinar el sistema sobre la declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en los años 2014 hasta el 2016, la metodología empleada fue una técnica de diferencias en diferencias (DID) para establecer la fe

de cambio sobre el sistema, en tanto repercute las ventas, compras y el IVA, de diseño cuasiexperimental. Los resultados muestran una evolución sobre la emisión de facturas electrónicas; para el año 2014 fue de 15.3%, para el 2015 fue 44.9% y por último el 2016 fue de 45.5%, un incremento positivo. Un resultado importante a resaltar es como el efecto crece entre 2015 y 2016, evidenciando que la cobertura de la factura electrónica en Ecuador ha generado de poco en poco mayor riesgo subjetivo sobre los contribuyentes. En el 2015 el efecto sobre el impuesto causado fue de 17% mientras que en 2016 alcanzó el 24%. Concluyeron que las formaciones a grado internacionales manifiestan que los sistemas de documentación por fuentes de terceros; implementación que se da por la administración tributaria, tienen una intención notable en el cumplimiento impositivo de los contribuyentes y la distracción de impuestos.

Patiño et al. (2020) en su estudio: “Evasión tributaria, una revisión mundial” el cual se llevó a cabo en Colombia, tuvo como metodología un enfoque cualitativo, de características y revisión documental, la muestra constituyó 412 revistas del sector de economía que fueron utilizadas como fuentes bibliográficas, asimismo comprendieron los periodos de estudio del año 2015 al 2019. Los resultados muestran que la edad influye en la evasión de impuestos, mientras mayor sea la edad menor es la evasión, por otro lado, indican que mientras la empresa esté sujeta al bienestar y producción, la percepción sobre no evadir impuesto es positiva. Los ejercicios de revisión bibliográfica son usualmente provechosos para académicos y estudiosos del tema; sin embargo, es notable subrayar que versus la evasión tributaria se tornan valiosos no solo para la academia destino incluso para otros actores del gobierno, los entes de cuidado y se esperaría que los ciudadanos, justo por ser este un guion transversal a la gestión administrativa de los bienes públicos y en efecto a la política fiscal, en relación con sus impactos en la disposición de la ganancia y de la operatividad en el recaudo, a través de la figura de los impuestos, sean estos directos como la contribución de capital, o indirectos como

el IVA. Entre los diferentes resultados se pueden destacar una modificación incremental en las tasas, lo cual implica un aumento en el nivel de evasión, también se puede visualizar cruces de información, lo cual garantiza la reducción en los recursos que se destinaban para su control.

Herbas-Torrice y Gonzales-Rocha (2020) en su estudio: “Análisis de las causas del cumplimiento y evasión tributaria: Evidencia de Bolivia”, la metodología empleada es no experimental y de enfoque cuantitativo, porque se utilizaron encuestas; comparativo y analítico, se utilizó el instrumento del colectivismo en modalidad horizontal porque mide los hallazgos de la comunidad, objetivos y normas de un representado grupo, la muestra se constituyó con datos del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) de Cochabamba la cual fueron 1123 encuestas., los resultados muestran que predomina el sexo masculino con 61%, la edad promedio es de 18 hasta 58 años, más del 80% son casados y el 59% tienen título universitario, asimismo se utilizó el análisis estructural de ecuaciones donde el colectivismo influye significativamente a la confianza en las instituciones públicas. Se concluye que esta observación contribuye evidencia sobre las causas del acatamiento (terapeuta y necesario) y despreocupación fiscal (incondicional e ilegal) estudiando un ribete de contribuyentes en Cochabamba, Bolivia. La informalidad es extensa en este paraje; siendo uno de los más grandes de la sociedad. Esto representa un riesgo a la evolución económica del país y genera falta de acatamiento tributario.

Carrera-López et al (2020) en su estudio: “Evasión tributaria como mecanismo de alteración de los estados financieros”, el cual se llevó a cabo en Ecuador, se utilizó el método inductivo, con el subrayado, fichaje, texto, resúmenes, registros descriptivos, estudios documentales entre otros, asimismo se utilizó un enfoque cualitativo. Los resultados indican que el potencial tributo de un país como Ecuador es la recaudación, puesto que, contribuye a una solidez y estructura financiera para distribuir los recursos económicos a la ciudadanía y generar riqueza, por este motivo la normativa de aplicar políticas impositivas ayudaría a que

las personas y empresas no eludan o evadan los impuestos generados por el gobierno, en este sentido la conciencia fiscal y tributaria es importante para mejorar la productividad y actividad financiera del país. Concluyó que la cultura tributaria, es aprendida actualmente como el clan de utilidad, creencias y conocimiento primordiales, que tienen en frecuente una cifra de individuos que forman la manera como ellos descubren, especulan y proceden; en toda eventualidad, para hablar de conciencia tributaria se está haciendo referencia a la información o desinformación que comprende un grupo de contribuyentes, ante el cumplimiento voluntario o forzoso de sus obligaciones, distracción o baratería fiscal y cuando se mencionan los factores personales y sociales de quienes pagan los impuestos.

Morales et al. (2019) en su estudio: “Cultura Tributaria en Hermosillo, Sonora, México” cuyo objetivo principal fue identificar la cultura fiscal que poseen los contribuyentes en Hermosillo Sonora y proponer acciones para mejorar los valores, creencias y actitudes acerca de la tributación. La metodología empleada fue de tipo aplicada, nivel correlacional, diseño no experimental, se aplicaron cuestionarios para medir las variables. La muestra constituyó de 300 encuestas con opción múltiple, el 73% de los ciudadanos indican que es importante el conocimiento para poder tributar, asimismo el 36% de encuestados no saben sobre la percepción de impuestos, 48% de los encuestados creen que la educación fiscal mejoraría o generaría mejor conciencia tributaria. Se concluye que la evasión de impuestos es el principal factor para el subdesarrollo de un país, por lo tanto, se crean diversas reformas para contrarrestar o disminuir este mal acto, por ello se busca erradicar este proceso o esquema que tienen los ciudadanos para evadir impuestos. Por ello, tanto el comprador como el vendedor deben de tener mayor responsabilidad y conciencia tributaria debido a que empiezan a inflar facturas que no corresponden a la mercadería vendida, en este caso los comerciantes desconocen profundamente el pago de impuestos, no conocen donde se ubica el fisco, por lo tanto, la ciudadanía de Sonora es inconsciente sobre su cultura tributaria, conciencia tributaria

por lo que evaden impuestos sin darse cuenta que están perjudicando al país de México en su desarrollo y crecimiento.

Mejía et al. (2019) en su estudio: “la percepción de los contribuyentes sobre la política tributaria y la evasión fiscal en el Ecuador” cuyo objetivo principal fue determinar la relación que existe entre las percepciones de los contribuyentes ecuatorianos sobre la política tributaria y la evasión fiscal. La metodología empleada fue tipo aplicada, descriptiva-correlacional y documental. Los resultados adquiridos mostraron que los gastos fiscales presentaron solo el 20.71%, asimismo, los ingresos fiscales señalaron un 18.28%, mostrando una pérdida fiscal de 2.43% del Producto Interno Bruto para los años 2000-2018. Por lo tanto, se necesita un recaudo de impuestos más eficiente para superar el déficit presupuestario. Esto es especialmente cierto para aquellos factores de los ingresos fiscales reales que tienen un número inflexible en relación con los ingresos fiscales reales, como el impuesto sobre la renta y los impuestos especiales. Además, aumentar los ingresos tributarios requiere la creación de nuevas formas de tributación y mecanismos de aplicación para el cumplimiento tributario, facilitados por los cambios en las leyes ya existentes, para poder incrementar los ingresos por impuestos, tal es el caso de la creación de la ley de equidad tributaria la cual permitió cambios en el código tributario y en la ley de régimen tributario interno. Sin embargo, la política tributaria también está ausente en sectores que son importantes para el desarrollo del país, como es el caso de la economía informal la cual está amparada por la constitución de la república y produce déficits fiscales.

Estévez y Rocafuerte (2018) en su estudio “La conciencia tributaria es el proceso de recaudación de impuestos de la provincia de Santa Elena en Ecuador” cuyo objetivo principal es analizar la incidencia de la conciencia tributaria en la recaudación de los impuestos de la provincia de Santa Elena la metodología empleada fue mixta; cualitativa y cuantitativa, de nivel descriptivo y tipo aplicada, los métodos utilizados son teóricos, empíricos, sintéticos, deductivo, inductivo mediante la revisión de distintas bibliografías, la muestra estuvo constituida por 68

personas, los resultados muestran para el año 2013 un incremento del 25% a diferencia del año anterior, en otro sentido, el 2014 tiende a un incremento medianamente estable con 2.99%, asimismo para el año 2015 se obtuvo un reducción de -1.00% y la diferencia en recaudación es de 4 millones de dólares del año 2014 al 2015, se concluye que hubo un crecimiento para el periodo 2011 y 2013, no obstante para el año 2014 y 2015 hubo un decrecimiento de la recaudación de impuestos, en tal sentido será factible la implementación de micro agencias para el incremento de contribuyentes de la provincia de Santa Elena. El modelo o propuesta de una guía metodológica para la formación y creación de asesores de tributación es importante para generar un gremio o una asociación que contribuirá en la toma de decisiones de los ciudadanos que mejorará los aspectos económicos y sociales de la sociedad a fin de contribuir y mejorar el conocimiento y la cultura tributaria.

Guerrero (2019) en su tesis: “Análisis de la Conciencia Tributaria en el cumplimiento de los contribuyentes en Galápagos”. Estudio que se llevó a cabo en Ecuador, la metodología empleada fue un enfoque cualitativo, el diseño fue exploratorio secuencial, comparativo y se utilizó una base de datos para realizar el estudio cuantitativo. La muestra estuvo constituida por 7602 contribuyentes de Galápagos. Se evidencia que el 38% de los encuestados usualmente incumplen con sus obligaciones sobre la tributación, es un limitante porque no se encuentran orientados ni debidamente capacitados, asimismo dentro de Galápagos en la provincia de Santa Cruz en Ecuador se muestra la mayor recaudación de impuestos con 74%. El autor de la tesis llega a la conclusión que después de aplicar los instrumentos para la obtención de información que la cultura tributaria está relacionada con el cumplimiento de los contribuyentes. En este sentido se observa que las personas con menor nivel de educación tienden a evadir mayores impuestos a lo largo de su vida, de acuerdo a la revisión teórica y documental se puede implementar o realizar un proyecto de orientación, capacitación para dar conocimiento de la importancia del pago de sus tributos y contribución con el país para la mejora y desarrollo

económica y social, puesto que tampoco tienen conocimiento sobre las sanciones por incumplir las leyes y normas propuestas por la administración pública.

Pinto y Tibambre (2019) en su estudio sobre los determinantes de la evasión de impuestos en Colombia 2007-2017. Tuvo como objetivo de identificar y analizar las causas que generan la evasión de impuestos en Colombia, este estudio presenta una metodología a través de la revisión de artículos, data estadística y bibliográfica, cuantitativa y correlativa, donde obtuvo el que el R2 ajustado fue de 0.456, el coeficiente múltiple de correlación fue de 0.904, sobre la desigualdad tributaria indica que en el año 2011 tuvo un impacto mayor sobre el 2.5% a diferencia del año 2012, asimismo la presión fiscal se ha visto afectada en un 20% en el año 2016 y en 15% en el año 2017. Se concluye que hay correlación entre la evasión y aspectos culturales como la falta de conciencia tributaria, esto indica que si existe mayor presión fiscal en los contribuyentes, por ende, habrá mayor ingresos en la administración, en este sentido se logra observar que si la economía sigue siendo informal el desarrollo del país solo será subalterno que deja en desventaja los derechos del contribuyente y la posibilidad de mejorar las leyes, en tanto, se verá perjudicado el contribuyente y el estado.

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo General

Evidenciar la influencia de conciencia tributaria en relación a la evasión de impuestos en un mercado de abastos de la región Callao durante el año 2021.

1.3.2. Objetivos Específicos

1. Definir si el nivel de educación del contribuyente influye en la evasión de impuestos en un mercado de abastos de la región Callao durante el año 2021.
2. Demostrar como la complejidad del sistema tributario influye en la evasión de impuestos en un mercado de abastos de la región Callao durante el año 2021.

3. Evidenciar la influencia de la falta de control de la administración tributaria en relación a la evasión de impuestos en un mercado de abastos de la región Callao durante el año 2021.

1.4. Justificación

1.4.1. Justificación Metodológica

El este trabajo de investigación se justifica metodológicamente por qué busca formular el problema en cuanto a la conciencia tributaria y la evasión de impuestos, así como buscar posibles alternativas de solución, mediante el cumplimiento de objetivos y planteamiento de hipótesis.

1.4.2. Justificación Teórica

En este trabajo de investigación se da por el tratamiento de las siguientes variables: La Conciencia tributaria y la Evasión de Impuestos, así como las dimensiones e indicadores en base a los cuales se justifica teóricamente el trabajo.

1.4.3. Justificación Práctica

En este trabajo de investigación se justifica en la práctica porque busca aportar información y posibles soluciones al problema en materia de investigación.

1.4.4. Justificación Social

El presente trabajo de investigación La conciencia Tributaria y su influencia en la evasión de Impuestos en un mercado de abastos de la región Callao convoca a los comerciantes para ser parte de la presente investigación.

1.5. Hipótesis

1.5.1. Hipótesis General

La conciencia tributaria influye directamente en la evasión de impuestos en un mercadode abastos de la región Callao durante el año 2021

1.5.2. Hipótesis Específica

1. El nivel de educación del contribuyente influye significativamente en la evasión de impuestos de un mercado de abastos de la región Callao durante el año 2021.

2. La complejidad del sistema tributario influye significativamente en la evasión de impuestos de un mercado de abastos de la región Callao durante el año 2021.

3. La falta de control de la administración tributaria influye significativamente en la evasión de impuestos de un mercado de abastos de la región Callao durante el año 2021.

II. MARCO TEORICO

2.1. Bases Teóricas sobre el tema de investigación

2.1.1 *El Origen de la Tributación en el Perú*

El origen de los impuestos en el Perú se remonta a muchos años atrás desde la llegada de la invasión española, según Yacolca (2010) nos indica que:

La invasión española provocó unas series de modificaciones en las condiciones sociales y productivas del Tahuantinsuyo. Entre estos cambios estaba la imposición de impuestos a la comunidad indígena en beneficio de los imperialistas. Se introdujeron métodos de recaudación de impuestos a los pueblos indígenas y se impusieron obligaciones fiscales a otras castas indígenas. También se creó una organización para administrar los impuestos recolectados.

La forma de tributación en el ámbito occidental tiene sus propias peculiaridades. La fiscalidad es la transferencia de una parte de un producto privado o público al Estado por obligación legal o por ley. Las relaciones prehispánicas de suministro de bienes o mano de obra, que se basaban en los vínculos de parentesco y constituían la base recíproca, están cambiando. La nueva manera de tributación se fundó por decreto y mandato real sobre la base de tipos o sistemas predeterminados.

Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2012), expresa que la administración de los impuestos en la época colonial “Fue eficiente y muy sólida, al margen de que el sistema tributario fuera injusto, opresivo, nada transparente y la carga tributaria muy alta. Para depositar los tributos recogidos se crearon cajas recaudadoras de diferente tipo: cajas reales, para depositar los tributos que se entregarían directamente a la corona española” (p.206).

Durante la época republicana hubo muchas crisis políticas en el Perú, dado que hubo diversos cambios de gobierno y crisis económica, según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2012) nos refiere que “Durante el siglo XIX, al periodo republicano se le puede definir como inestable política y económicamente, lo que se reflejó en diversas medidas económicas, de las cuales la tributación fue una expresión clara de las contradicciones de la época” (p. 207).

Fue en 1988 cuando se crea la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria que se da inicio a la creación de la reforma tributaria, pero recién inicia actividades durante el año 1991, se empieza simplificar el Sistema Tributario, modificar y eliminar tributos y se le otorga independencia.

Durante los siguientes años se empezó a estabilizar el sistema tributario, modificando el código tributario y actualizando las tablas de infracciones y sanciones, se inicia con la creación de intendencias, mejoras de servicio.

La administración tributaria ha desempeñado un rol importante en la lucha contra la evasión fiscal en los últimos años y también ha sido respaldada por el poder ejecutivo, que promulgó legislación en 2012 para fortalecerla.

2.1.2. Formación de conciencia Tributaria

Cuellar (2019) señala lo siguiente:

Para formar una concientización tributaria en las personas, tanto los investigadores como los maestros deben de crear nuevos métodos en el mundo de la tributación, que vaya acorde a los avances científicos de la psicología del contribuyente, de las neurociencias, del marketing tributario y de la educación tributaria ciudadana.

Tal como manifiesta, Cárdenas (2019), “la conciencia tributaria conlleva que la ciudadanía comprenda el rol social de los impuestos a partir de procesos educativos, es así que,

se detalla la importancia de la enseñanza de la tributación desde el sistema educativo básico” (p. 10).

2.1.3. Componentes en la Formación de la Conciencia Tributaria

Los principales elementos para formar la conciencia tributaria se dividen en tres grupos, los cuales son normas sociales, valores y visión del mundo.

I. Normas Sociales

a. Justicia Procedimental: “Referida siempre a la percepción que tiene los contribuyentes sobre las normas o procedimientos que están involucrados en los procesos de toma de decisiones que el gobierno y sus miembros integrantes tienen sobre la política tributaria” (Bravo, 2012, p. 184).

b. Justicia Distributiva: “Relacionada con los indicadores de percepción que tienen los contribuyentes sobre la equidad de la distribución de la carga y la equidad del intercambio tributario” (Bravo, 2012, p. 184).

c. Factores: “Este permite siempre hacer una evaluación de las actitudes individuales de cada contribuyente respecto al cumplimiento del pago de los tributos, los cuales están siempre relacionados con la conciencia tributaria que se maneja en la sociedad” (Bravo, 2012, p. 184).

d. Reciprocidad Políticos: “La percepción que tiene el contribuyente sobre todo el sistema político y la valuación que hace el contribuyente al nivel de democracia en que se mueve el gobierno de turno, donde se puede realizar un análisis a los efectos de la moral tributaria de la sociedad” (Bravo, 2012, p. 184).

II. Valores Sociales

Bravo (2012) nos comenta lo siguiente:

Cada persona tiene una apreciación única de cómo debe cumplir o lograr el cumplimiento de su deber tributario e incidir sobre las demás personas de acuerdo a los

valores personales que practican y a la ética personal de cada individuo. Los valores personales pueden ser adaptados, ordenados, e incluso verificados cuando el individuo se toma la paciencia de compararlos con sus valores cívicos. Discernir que los valores y la forma de cómo comportarse bajo esos efectos es motivador en el ciudadano, por la forma como ellos lo manifiestan, los cuales son empleados para comunicarse con otros individuos de manera imparcial la forma de cómo se debe percibir el deber del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, representando estos requisitos cognoscitivamente como valores específicos sobre los que usan para comunicarse (p. 179).

III. Visión del Mundo

a. Rol Del Estado: “Esta categoría de análisis incluye indicadores que midan la relación de primacía de los intereses de la comunidad y el rol del Estado para atenderlos”. (Bravo, 2012, p. 184).

b. Ciudadanía: “Referido a indicadores que miden cuantitativamente los grados de ejercicio de los derechos de ciudadanía en una sociedad específica”. (Bravo, 2012, p. 184).

c. Integración Social: “Referido a indicadores que miden las percepciones en los agentes sociales sobre los fenómenos de desintegración social que pudieran afectar la moral física de la población”. (Bravo, 2012, p. 184).

2.1.4. Elementos que Intervienen en el cumplimiento tributario Voluntario

Según Bravo (2012) define a los elementos para el cumplimiento tributario en lo siguiente:

El cumplimiento referido al pago de impuestos no solo se constituye de elementos que se encuentran siempre asociados a la manera de pensar de los individuos, es decir, trata de comprender de qué manera el estado pueda ganar siempre el mayor beneficio al mínimo costo posible, así como también es el caso de muchos contribuyentes que dejan de cumplir o pagan menos impuestos ya que piensan que nunca serán detectados por la

administración tributaria. Por lo que existen dos efectos derivados al cumplimiento de manera voluntaria. La disposición a cumplir con el pago de la contribución (“querer contribuir”) que siempre está estipulado de manera obligatoria, pues se encuentra formulada en las normas tributarias, por un lado, queriendo posteriormente el estado hacer cumplir la norma a través de la administración tributaria, estableciendo reglas para el cálculo del monto que deben cumplir los contribuyentes al realizar el pago de impuestos, mediante la racionalidad económica y sus efectos condicionantes de penalidad si se diera el fraude. Por otro lado, existe la viabilidad y factibilidad de efectuar la contribución (“saber y poder contribuir”). Que es una condición que siempre debemos asociar con el nivel de información que manejan los contribuyentes en cuanto a las reglas, normas y procedimientos tributarios que debe tener en cuenta el contribuyente al momento de calcular el monto del impuesto a pagar y, así como también, el acceso que tienen los contribuyentes a los servicios que presta la administración tributaria, es decir, la viabilidad que se les brinda a los contribuyentes para que puedan efectuar sus contribuciones y la rapidez con el que realizan sus trámites (p. 174).

2.1.5. La Evasión Tributaria

Hay diversas definiciones y conceptos en referencia a la evasión tributaria según Ávila (2016) nos hace referencia que “la falta de consideración parcial o total del impuesto que puede de forma voluntaria o involuntaria ocasionar la disminución de los ingresos tributarios para el estado, el considerar beneficios ilegales en el desarrollo de las actividades con posterior perjuicio a la Administración Tributaria del estado encargada de la recaudación” (p. 18).

2.1.6. Características de la Evasión Tributaria

Para Camargo (2005), sobre las características manifiesta que:

a) El gobierno no puede distribuir los recursos básicos primarios ni necesarios porque la evasión de impuestos impide que se pueda lograr los objetivos. b) Al tener más créditos del extranjero se logra menos tributos para el Estado; en este sentido la evasión tributaria incide en la deficiencia tributaria, ya que los gastos del gobierno son superiores a la recaudación de impuestos c) La evasión de impuestos perjudica a los contribuyentes que vienen tributando con adecuada y regular a diferencia de los que no lo hacen, esto genera un aumento en la tasa de tributos. d) El subdesarrollo del país, la falta de implementación, construcciones, mejoras de colegios, hospitales y otros establecimientos públicos son debido a la evasión de impuestos y no tributación con formalidad y legalidad como el gobierno lo requiere, la fiscalización es importante para erradicar la falta de compromiso de pago y falta de conciencia tributaria. (p. 18)

2.1.7. Tipos de Evasión Tributaria

Según Cosulich (1993) nos menciona entre las principales a las siguientes:

Falta de inscripción en la Sunat: Esta se da debido a que muchos comerciantes no tienen una cultura tributaria y falta de información referida al tema por lo que optan por no formalizarse y registrarse, esto desencadena una de las principales evasiones tributarias en el país, ya que este es el primer paso para cumplir con el deber tributario.

Falta de Presentación de declaraciones: El no declarar sus impuestos se encuentra en casi todos los tipos de comercio y servicios, también nos menciona que algunas personas que optan por la informalidad se mantienen fuera del sistema tributario casi toda su vida y hay otros contribuyentes que dejan de declarar luego de si haber cumplido durante mucho tiempo, a su vez hay contribuyentes que se formalizan pero no declaran debido a que desconocen del tema referido a como declarar y no toman mayor importancia.

Falta de Pago del Impuesto declarado y Morosidad: La falta de pago es una de las evasiones tributarias más conocidas, debido a que en este caso los contribuyentes declaran, pero no cumplen con los plazos establecidos por la administración tributaria para el pago del impuesto.

Declaraciones Incorrectas: La presentación de datos incorrectos o inexacta por parte de los contribuyentes, dando así un cálculo incorrecto del impuesto, esto se da de diversas formas, entre ellas tenemos la disminución de lo que se debería pagar del impuesto, no declarando el total de las ventas, o declaración de gastos y compras no existentes.

2.1.8. Causas de la Evasión Tributaria

Camargo (2005) nos dice:

Las principales causas para evitar lagunas arbitrarias en los datos y en las contribuyentes de los estados considerados, y para asumir que los diversos estudios estatales, es decir, las políticas de redistribución de impuestos, son desconocidos para las empresas en términos de contribuciones corporativas e inversión. Por eso es relevante elogiar a nuestros políticos que cobran impuestos, aunque no cubran la malversación de ingresos y aumentar la falta de confianza ante los supuestos comportamientos corruptos de los políticos.

De esta forma también tenemos a Cosulich (2003) que nos refiere lo siguiente:

La Inflación: El elevado e inquebrantables niveles generales de egresos y costos afectando al cumplimiento con la tributación, reduciendo los ingresos reales de trabajadores aportantes. Con diversos casos en los que contribuyen para continuar con capacidades de adquirir por medio de la afectación por medio de la cancelación con el gobierno, que se vale de ello para diversas acciones

ilícitas. De acuerdo a ello este poder adquisitivo se cubre con valores estimados. Durante los periodos de 1988 a 1991, se dispuso varias tasas de inflaciones elevadas históricas en nuestro país de 66.7% a 75% dichas escalas son por periodos de acuerdo a indicadores para la evasión tributaria siendo el 78% al 92%; esta inflación y evasión tributaria de impuestos, lo encontramos ligadas o relacionadas.

La Recesión de la Economía: En este caso es deducible por recesión al derrumbarse el PBI realmente, pues esto crean derrumbes de las producciones, al incrementar inexplicablemente el desempleo. Esto pertenece a bajos niveles acciones con niveles de entradas costeados por retardos fiscales teniendo incumplimiento de deberes tributarios y la evadiendo tributos. Mediante ello se podrá plantear mejoras para los aportantes siendo en la actualidad muy negativos perjudicando los niveles de ingresos.

Actitud Social: Comprenden a las formas en las que la sociedad se acerca a la obediencia de los impuestos tributarios, relacionándose con directivas sociales en diversos momentos o comunidades. Evadiendo tributariamente por diversas poblaciones haciéndose partícipes comprendiendo la absolución y personalizándose contrariamente al quedar restringidas a pequeños sectores.

Equidad Fiscal: Se enfoca a todo tipo de capacidades contributivos percibidos por cada contribuyente. De esta forma si afectan directamente con vinculación a concientizar tributariamente.

Uso de los Recursos Fiscales: Al utilizarse las contribuciones de forma impuesta, realiza de forma colectiva intentando que cada contribución se invierta o se financie en diversas obras que son productivos a nivel social no

siendo utilizada en mantenimientos y sosteniéndose por parte burocrática y muchos egresos que no son productivos, por lo que este punto se refiere a que de ello depende los egresos públicos por medio del cual se efectúan cada obra y proyectos sociales, que son de beneficio en diversos sectores.

Exoneraciones: Se considera cuando se efectúa cada exclusión de ciertas secciones económicas o líneas geográficas sobrellevadas de manera incorrecta. De esta forma ciertas prácticas y expectativas demostradas que pertenecen a grupos o herramientas que no han sido demostradas por resultado esperado.

Complejidad de Normas: Se pueden ser expresados por normativas que son complicados y complejos que no guardan relación a ser imparcial, neutral y simple en imponerse con los tributos en el cual van a deducir la cancelación e inestabilidad tributarios. Siendo la originalidad de diversas causas tributarias tales como: instrucciones con bases principales con valores éticos – moral de los compromisos con el estado que habitan recursos necesarios para las idiosincrasias de los habitantes cuando enorgullecen sus normativas efectuadas para considerarlas o recibir asistencias de varios servicios

2.1.9. Elementos de la Evasión Tributaria

Según Aguirre & Silva (2013) nos menciona lo siguiente:

a) Sujeto Pasivo: En gran parte de los casos es el contribuyente, pues tienen características muy relevantes, y actúa sobre el bien de cada contribuyente cuando eluden el pago de impuestos. Del mismo modo, es el responsable la persona que, sin tener la categoría de contribuyente, debe desempeñar las funciones que le encomiendan. b) Sujeto Activo: Es el Estado, al que pertenece la autoridad fiscal. El artículo n° 74 de la Constitución enfatiza el uso del JUS

IMPERIUM y que el vínculo tributario se determina solo por Ley. Sin embargo; hay que tener presente siempre que el tributo se centra en función de fines, de procesos de distribución y redistribución en la colectividad, por lo que la colectividad también resulta afectada.

2.1.10. Consecuencias de la Evasión Tributaria

Aguirre & Silva (2013), nos habla de que evadir los impuestos afecta a toda la sociedad conjunto, ya que al no cumplimiento de pago muchas obras para el beneficio de todos se paralizan, entre las principales consecuencias encontramos las siguientes:

a. No permite al Estado contar con los recursos disponibles básicos para cumplir con los servicios básicos exigidos por la población, especialmente por aquella fracción de la sociedad de menores recursos. b. Contribuye a la generación de tener siempre en el país déficit fiscal, originando con esto que aparezcan nuevos tributos, o se incrementen las tasas y por como consecuencia al disminuir el poder contributivo de la sociedad los estados tienen que solicitar endeudamiento externo para cubrir el déficit ocasionado. c. La generación de más tributos e incluso el aumento de las tasas ya establecidas a los tributos que existen afectan a los contribuyentes en el normal cumplimiento de sus obligaciones tributarias, cuando lo normal es que el estado permita ampliar la base de contribuyentes para compensar los poco o nada que tributan los ciudadanos, percibiendo mayores recursos. d. La evasión de impuestos perjudica al desarrollo social y económico del país, no permitiendo con esto el desarrollo normal de las sociedades que forman parte del Estado, 43 teniendo este que redistribuir el poco ingreso que percibe a partir de las normas tributarias y exigir su cumplimiento en la sociedad (p. 51)

2.1.11. Educación Tributaria

Mendoza (2002) nos señala en referencia a la educación tributaria lo siguiente:

La educación fiscal juega un rol relevante en el avance económico del país, dado es necesario que desde edades tempranas las personas adquieran creencias firmes en el cumplimiento de sus tributos en el futuro, sin embargo el aspecto más trascendente es obtener que esta cultura individualista sea de forma general, de manera que las personas que integran los grupos sociales no van a emitir un opinión de su propio comportamiento , si no que van a juzgar la de las otras personas que integran el grupo, que comparte sus mismas ideas, valores, creencias, principios y conductas en el cumplimiento de sus obligaciones de tributos en la sociedad.

2.1.12. Consideraciones Tributarias en los Mercados de Abastos

Se comprende por mercado de abastos un local dedicado especialmente a la comercialización de productos alimenticios y otros de primera necesidad.

Según el Decreto Supremo N° 097-2004-EF (2004) define “a los mercados de abastos a locales que se encuentran distribuidos dedicados al acopio de productos minoristas y mayoristas”.

En el mercado de abastos de la región Callao se comercializan diversos productos entre alimenticios y bazares de otro tipo de productos.

Tabla 1*Productos Comercializados en un Mercado de Abastos de la región Callao*

PRODUCTOS COMERCIALIZADOS		%
Fruta y verduras	5	9%
Abarrotes y condimentos	10	18%
Pollo	8	15%
Pescado	2	4%
Carne	2	4%
Comida – Menu	6	11%
Jugos y Postres	4	8%
Ropa	4	8%
Calzados	2	4%
Bazar	6	11%
Otros	4	8%
Totales	53	100%

2.1.13. Consideraciones del Igv en un mercado de Abastos

En el Decreto Supremo N.º 401-2019-EF (2019) en el cual disponen modificaciones a la ley del IGV, nos menciona las operaciones que se encuentran exoneradas del IGV los cuales son los siguientes productos:

Pescados, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos, excepto pescados destinados al procesamiento de harina y aceite de pescado.

Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberculosos, turiones y rizomas en reposo vegetativo. - Papas frescas o refrigeradas.

Tomates frescos o refrigerados.

Cebollas, chalotes, ajos, puerros y demás hortalizas aliáceas, frescos o refrigerados.

Coles, coliflores, coles rizadas, colinabos y productos comestibles similares del género brassica, frescos o refrigerados.

Lechugas y achicorias (comprendidas la escarola y endivia), frescas o refrigeradas.

Zanahorias, nabos, remolachas para ensalada, salsifies, apio nabos, rábanos y raíces comestibles similares, frescos o refrigerados.

Pepinos y pepinillos, frescos o refrigerados.

Arvejas o guisantes, incluso desvainados, frescos o refrigerados.

Frijoles (frejoles, porotos, alubias), incluso desvainados, frescos o refrigerados.

Las demás legumbres, incluso desvainadas, frescas o refrigeradas.

Alcachofas o alcauciles, frescas o refrigeradas.

Espárragos frescos o refrigerados.

Berenjenas, frescas o refrigeradas.

Apio, excepto el apio nabo, fresco o refrigerado.

Pimientos del género “Capsicum” o del género “Pimienta”, frescos o refrigerados.

Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles, frescas o refrigeradas.

Aceitunas y las demás hortalizas (incluso silvestre), frescas o refrigeradas. 21

Arvejas o guisantes, secas desvainadas, incluso mondadas o partidas.

Garbanzos secos desvainados, incluso mondados o partidos.

Frijoles (frejoles, porotos, alubias, judías) secos desvainados, aunque estén mondados o partidos.

Lentejas y lentejones secos desvainados, incluso mondados o partidos.

Habas, haba caballar y haba menor, secas desvainadas, incluso mondadas o partidas.

Las demás legumbres secas desvainadas, incluso mondadas o partidas.

Bananas o plátanos, frescos o secos.

Dátiles, higos, piñas (ananás), palta (aguacate), guayaba, mangos, y mangostanes, frescos o secos.

Naranjas frescas o secas.

Mandarinas, clementinas, híbridos similares de agrios, frescos o secos.

Limonos y lima agria, frescos o secos.

Pomelos, toronjas y demás agrios, frescos o secos.

Uvas.

Melones, sandías y papayas, frescos.

Manzanas, peras y membrillos, frescos.

Damascos (albaricoques, incluidos los chabacanos), cerezas, melocotones o duraznos (incluidos los griñones y nectarinas), ciruelas y endrinos, frescos.

Fresas (frutillas) frescas.

Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa, frescas.

Orégano.

Achiote

Tara

2.1.14. Consideraciones del Impuesto a la Renta en un mercado de Abastos

En el Decreto supremo N°097-2004 (2004) nos habla las disposiciones para el nuevo régimen único simplificado (NRUS) en el artículo N° 7 nos hace referencia a la categoría especial del impuesto a la renta, la cual nos menciona como requisitos los siguientes:

Solo pueden pertenecer comerciantes que se dediquen específicamente a la venta de frutas, hortalizas, legumbres, tubérculos, raíces, semillas y demás bienes especificados en el Apéndice I de la Ley del IGV, realizada en mercado de abastos.

Comerciantes dedicados exclusivamente al cultivo de productos agrícolas y que vendan productos en estado natural.

Siempre que sus ventas y compras de forma anual no superen cada uno los sesenta mil soles.

Esto no los exime de cumplir con sus otras obligaciones tributarias, los encontrados en la categoría especial deberán presentar de forma anual una declaración que menciona sus 5 principales proveedores y clientes, en los plazos que comunique la SUNAT. Es decir que los comerciantes que se especializan en la venta de verduras y frutas pueden pertenecer a esta categoría, aquellos que se dediquen a la venta de productos de abarrotes, entre otros pueden pertenecer también al NRUS, pero ubicándose en alguna categoría de acuerdo al nivel de ingresos que tengan de forma mensual, por lo que deben cumplir con informar a la Administración Tributaria en el formulario N° 1611, el nivel de Ingresos brutos mensuales y compras para así poder cumplir con su declaración tributaria.

2.2. Marco Conceptual

2.2.1. Conceptos de Conciencia Tributaria

La Falta de conciencia Tributaria en el Perú

Herrera (2018), nos menciona lo siguiente:

La falta de conciencia tributaria es un problema existente en el Perú desde hace mucho tiempo, cuyos efectos no han sido ni son nada beneficiosos para el mismo, siendo el principal el que los peruanos no gocen de una vida digna que le permita contar con servicios de calidad ofrecidos por el Estado, pues éste no cuenta con los recursos necesarios para brindarlos y los pocos recursos con los que cuenta no son distribuidos adecuadamente. Los efectos de este problema son muy extensos, hasta podemos afirmar que trunca las posibilidades de salir del subdesarrollo, al estar ligado al tema de desarrollo económico, cultural y moral; y eso, es algo ante lo que no podemos quedarnos con los brazos cruzados, esperando que sean sólo las autoridades quienes solucionen el problema; sino que para evitar que llegue gente injusta al gobierno, que no practique la solidaridad para conseguir el bien común, debe haber un cambio en la actitud de los pobladores, pero ése cambio debe empezar por uno mismo (p. 44).

Obligación Tributaria

Según Aguayo (2014) “la obligación tributaria, es el deber de cumplir la prestación, constituye la parte fundamental de la relación jurídico-tributaria y el fin último al cual tiende la institución del tributo” (p. 241).

“La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente” (Texto Único Ordenado del Código Tributario, 1999).

Las obligaciones tributarias se pueden dividir en:

Obligaciones Formales. Hace referencia al procedimiento a realizar para poder cumplir con la obligación sustancial los cuales pueden ser los siguientes:

Entregar comprobantes al momento de vender y solicitar en caso de compras.

Presentar las declaraciones Juradas mensuales y anuales.

Llevar los registros solicitados de acuerdo al régimen tributario que se encuentren.

Obligaciones Sustanciales: Hacen referencia al deber de pagar un impuesto

Cultura tributaria

“La cultura tributaria que es el conjunto de valores creencias y actitudes compartidos por una sociedad respecto a la tributación y a la observancia de las leyes que rigen” (Amasifuén, 2016).

Según la superintendencia de administración tributaria (2022) define lo siguiente:

La cultura tributaria es un mecanismo importante que ayuda a fortalecer el sistema tributario y surge de la necesidad de construir un sistema justo y progresivo, también busca establecer políticas para recaudar el gasto público y los suministros de bienes

comunes, con el objetivo básico de satisfacer las necesidades sociales, estabilizar la economía y el desarrollo del país, y contribuir a políticas que contengan la inflación en la economía de mercado.

También se entiende por cultura tributaria según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2017):

Como un conjunto de valores cívicos que orientan el comportamiento de los contribuyentes; no solo el conocimiento de las normas tributarias, sino también creencias certeras sobre estas normas tributarias. Actitudes y comportamientos hacia las normas tributarias; acciones y bien común percibido del cumplimiento tributario, compartido por individuos que son miembros de un grupo social o sociedad en general las cuales buscan obtener un bien común.

Sistema tributario

Según Bravo (2006) conceptualiza al sistema tributario según lo siguiente:

Cuando hablamos de sistema tributario, nos referimos al conjunto de normas jurídicas que determinan los tributos, así como las normas jurídicas las cuales regulan el procedimiento y las obligaciones formales necesarias para hacer posible el flujo de tributos al Estado, así como las que contienen los principios del Derecho Tributario, usualmente sedimentadas en el texto constitucional. En ese sentido el sistema tributario es más amplio que Régimen tributario, que sólo se refiere a las normas referidas a los tributos.

Valdivia (2010) define al sistema tributario como:

Es el nombre aplicado al sistema impositivo o de recaudación de un país. Consiste en la fijación, cobro y administración de los impuestos y derechos internos y los derivados del comercio exterior que se recaudan en el país, además administra los servicios

aduanales y de inspección fiscal, La tendencia universal es a que haya varios impuestos y no uno solo.

Estela (2002) afirma que “el sistema tributario es el conjunto de reglas sobre tributación, racionalmente enlazadas entre sí. Esas reglas se articulan alrededor del régimen tributario y del código tributario”. También se menciona que los regímenes tributarios están conformados por los impuestos que son aprobados por el estado y estos impuestos se rigen bajo los siguientes:

Neutralidad económica: no distorsionar la asignación de recursos.

Simplicidad: clara identificación del sujeto y base gravable.

Universalidad: máxima prudencia en materia de exoneración e incentivos.

Equidad real: todos los agentes económicos sujetos pasivos pagan la misma parte sobre sus recursos.

Características del Sistema tributario

Según Villegas (2001) nos comenta en referencia a las características del sistema tributario, las cuales las define:

Desde un aspecto fiscal, es necesario que los tributos que constituyen el sistema sean productivos y que originen un rendimiento suficiente, tanto en épocas normales como anormales.

Desde el punto de vista económico es necesario que el sistema tenga la flexibilidad funcional suficiente para convertir la fiscalidad en un instrumento de promoción económica, y no, por el contrario, que trabe la producción nacional.

Según el aspecto social, los tributos deben ocasionar un sacrificio mínimo al contribuyente y distribuirse equitativamente entre los ciudadanos según su aptitud de prestación patrimonial.

Desde el aspecto administrativo, es necesario que el sistema sea lo más simple posible, de manera que produzca certeza en el contribuyente con respecto al modo de pago, lugar y fecha, etc.

Complejidad del sistema tributario

El sistema tributario es complejo debido al incentivo en la corrupción y el fraude, ya que si un sistema de tributación es complicado o complejo existe negación y rechazo por parte de los ciudadanos (contribuyentes); tanto porque no pueden entenderlo, donde consideran arbitrariedad y con ello ven la opción de eludir sus obligaciones. “La reducción de la complejidad en el sistema fiscal colombiano y sus costos en cuanto a la reducción del fraude y corrupción, favorece los incentivos en cada actividad en los contribuyentes como producto de una política tributaria que logra ofrecer equidad y cohesión social” (Sánchez y Espinosa, 2005).

Por su parte, Sánchez y Espinosa (2005) afirmaron que “la regresividad en cuanto al cumplimiento tributario de los costos logra recaer en las pequeñas y medianas empresas, distorsionando la toma de decisiones en las mismas, y su posterior reducción que el sistema le asigna” (p. 2).

Bravo (2006) manifiesta que “una evaluación del Sistema tributario, debe partir por la norma de mayor jerarquía que contiene los principios que rigen a los tributos: en nuestro caso la Constitución Política del Perú” (p. 2). En este sentido los entes tribunales a cargo se encuentran constantemente pronunciándose sobre el principio de tributación hacia las empresas y las personas.

Falta de control del sistema tributario

El sistema fiscal en Perú es un esquema de ordenamiento de normas, reglas y entidades que rigen los vínculos derivados de la aplicación de los impuestos en el país. Está regulado por el Decreto-Ley N.º 771 de 1994, Ley Orgánica del Sistema Tributario Nacional.

El no mantener un control adecuado en los sistemas tributarios perjudica en gran medida a los tributos que son administrados, tanto por los estados locales y centrales, sobre el impuesto a la renta, el IGV, impuestos selectivos de consumos, derechos arancelarios, impuesto predial, impuesto alcabala, impuesto vehicular.

Para Mena (2018) el sistema tributario “se basa en dos impuestos, uno que es el IGV que promueve alrededor del 55% de los recursos tributarios en el Perú, el Impuesto a la Renta proporciona aproximadamente el 30% de la recaudación. Otros impuestos representan el 15%” (p. 1). En este sentido indica que la falta del sistema del control tributario genera una pérdida de 55%, esto sumado a la informalidad de los contribuyentes; entonces solo el 45% de los ingresos generan inversión y economía al país, por otro lado, la percepción del sistema tributario es deficiente, ya que debería de ser sencillo, aceptable y amigable para los contribuyentes.

2.2.2. Conceptos de Evasión de Impuestos

Definición de Evasión de Impuestos

Villegas (2001) indica que la “evasión fiscal o tributaria es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país, por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas, violatorias de disposiciones legales” (p. 10). Dicho hecho interrumpe los fondos que recauda el Estado, quien se encarga y quien “los administra temporalmente a fin de utilizarlos para abastecer las necesidades de la sociedad, considerándose así que el contribuyente que evade se asigna por sí mismo un subsidio, y esos fondos que debieran ingresarse al ente público, se destinan a fines particulares” (Tacchi, 1993).

Por otro lado, Yañez (2015) indica que la evasión tributaria es un “hecho ilícito, que conlleva a la violación de la ley tributaria. Por ende, la evasión de impuestos tiene una serie de

consecuencias jurídicas para sus responsables, pues implica la transgresión de la legislación tributaria vigente” (p. 173).

Salazar et al. (2014) manifiestan que al evadir los impuestos, tributación o evasión fiscal se comete un delito que no está permitido en la ley y dichas prácticas tienen infracción administrativa, los contribuyentes realizan dicho incumplimiento de pago rompiendo las normas y leyes para pagar menos y no cumplir con el pago fiscal, irrumpiendo con el crecimiento y productividad del país.

Según Francke (2021) indica que:

A través del Ministerio de Economía y Finanzas indica que la evasión o elusión tributaria asciende a 64 mil millones de soles, que representa el 8% del PBI en el Perú, en tal sentido se debe mejorar la fiscalización, ya que existe materia tributaria estancada por más de 20 años, por otro lado, las empresas realizan facturas ficticias para elevar el monto de sus compras y de este modo pueden eludir el pago real de los impuestos; en este sentido se implementó la bancarización para los pagos mayores a 2 ,mil soles, asimismo el traslado de las utilidades a los países extranjeros afecta entre un 2 y 4 % del PBI, dicha transacción realizan para evadir las obligación e impuestos con el estado.

Definición de Evasión Tributaria

Según Cosulich (1993) nos menciona lo siguiente:

El incumplimiento de diversas obligaciones con los importadores drena los ingresos monetarios de las arcas del Estado. Como los motivos de la evasión fiscal son evidentes, existen diversas medidas.

Por lo que podemos concluir que la evasión tributaria es el no cumplimiento o cancelación de los tributos u obligaciones correspondientes.

2.3. Base Legal

2.3.1. Código Tributario

El código tributario y sus tablas de infracciones y sanciones son conjuntos de reglas y disposiciones que rigen en temas de carácter tributario las cuales son administradas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) dado que en sus competencias según el artículo 50° nos menciona: “ La SUNAT es competente para la administración de tributos internos y de los derechos arancelarios, así como para la realización de las actuaciones y procedimientos que corresponda llevar a cabo a efecto de prestar y solicitar la asistencia administrativa mutua en materia tributaria”(Código Tributario, 1999).

Los tributos son importantes para el país, dado que son fuentes principales de entradas del gobierno, la SUNAT es la entidad encargada de recaudar según menciona en el artículo 55° del Código Tributario (1999) lo siguiente:

Facultad de recaudación es función de la Administración Tributaria recaudar los tributos. A tal efecto, podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero, así como de otras entidades para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados por aquella. Los convenios podrán incluir la autorización para recibir y procesar declaraciones y otras comunicaciones dirigidas a la Administración.

2.3.2. Constitución Política del Perú

En la Constitución Política del Perú encontramos las principales reglas del país, busca mantener el orden y contiene las principales leyes fundamentales las cuales definen a los tres poderes del estado y sus relaciones y funciones, sentando así las bases para el gobierno.

En temas de tributos encontramos en el artículo 74° el principio de legalidad que nos menciona: “Los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración,

exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo” (Constitución Política del Perú, 1993).

2.3.3 *Reglamento del Decreto Supremo N° 097-2004-EF*

En el reglamento del decreto Supremo 097-2004-EF encontramos las principales normas respecto al nuevo régimen único simplificado, el cual se actualizó en el 2016 por última vez con el decreto N° 402-2016-EF, entre las cuales hay que resaltar debido a la presente investigación, que los vendedores de abastos por su nivel de ventas muchos pertenecen y deben pertenecer a este régimen, entre lo que encontramos la categoría Especial a la cual pueden incorporarse según el artículo N° 7 “los que se dediquen específicamente a la venta de frutas, legumbres, tubérculos, hortalizas y otros que se encuentren especificados en la ley del Igv, así como los que cultivan productos agrícolas y se vendan en estados natural, siempre que sus ventas y compras no superen los sesenta mil soles en su declaración de forma anual”. (Reglamento de Decreto Supremo 097-2004-EF, 2004).

2.3.4 *Ley del Impuesto General a las Ventas*

En la Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV) nos menciona toda la reglamentaria en referencia a este impuesto, las operaciones gravadas y no gravadas, así como diversas definiciones. En referencia a la presente investigación encontramos en el apéndice 1 las operaciones que se encuentran eximidas del pago del Impuesto General a las Ventas, las cuales son pescados, algunos tipos de verduras de forma específica, tubérculos, frutas, entre otros.

III. METODO

3.1. Tipo de Investigación

3.1.1. Tipo de Investigación

El estudio es de tipo básica, su objetivo es ampliar la información respecto al tema la Conciencia Tributaria y su influencia en la evasión de Impuestos en un mercado de Abastos de la región Callao.

3.1.2. Nivel de Investigación

Se trata de un estudio Descriptivo-Correlacional ya que se tomará las variables para ser observadas y verificar la asociación de la variable independiente sobre la variable dependiente del proyecto de investigación.

3.1.3. Métodos de la Investigación

La conciencia tributaria y su influencia en la evasión de impuestos en un mercado de abastos de la región Callao, es una investigación que utiliza varios métodos como el descriptivo, para describir todos los aspectos relacionados a las variables de la presente investigación, el método deductivo para considerar los antecedentes nacionales e internacionales y poder sacar conclusiones, también el método estadístico para determinar la correlación entre ambas la variable independiente sobre la variable dependiente.

3.1.4. Diseño de la Investigación

La conciencia tributaria y su influencia en la evasión de impuestos en un mercado de abastos de la región Callao, se trata de un estudio con diseño no experimental, las variables no se controlarán ni se manipularán.

3.2. *Ámbito Temporal y espacial*

3.2.1. *Ámbito Temporal*

La conciencia tributaria y su influencia en la evasión de impuestos en un mercado de abastos de la región Callao es un trabajo cuyo ámbito temporal se llevará a cabo durante el año 2021.

3.2.2. *Ámbito Espacial*

Según el ámbito espacial se realizará en un mercado de abastos de la región Callao.

3.3. Variables

3.3.1. *Tabla de Variables y dimensiones*

Tabla 2

Variables y Dimensiones

Variables	Dimensiones
Variable Independiente: X. La conciencia tributaria	X.1. Nivel de educación del comerciante
	X.2. Complejidad del sistema tributario
	X.3. Falta de Control del sistema tributario
Variable Dependiente: Y. Evasión de impuestos	Y.1. Evasion Tributaria
	Y.2. Cumplimiento Tributario
Dimension espacial:	
Un mercado de abastos de la región Callao	

3.3.2. Tabla de Operacionalización

Tabla 3

Operacionalización de variables, dimensiones e indicadores

Variable	Dimensión	Indicadores	Ítem	Escala de valoración	Técnica e Instrumento
Variable Independiente: X. La conciencia tributaria	X.1. Nivel de educación del comerciante	Nivel de educación de contribuyente	2	1. No convengo con lo indicado en la pregunta 2. Parcialmente no convengo con lo preguntado 3. Desconozco el tema preguntado 4. Parcialmente convengo con lo preguntado 5. Convengo con lo indicado en la pregunta	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario
			3		
			4		
	X.2. Complejidad del sistema tributario	Nivel de complejidad del sistema para el Comerciante	5		
			6		
			7		
	X.3. Falta de Control del sistema tributario	Nivel de control del sistema tributario	8		
			9		
			11		
Variable Dependiente: Y. Evasión de impuestos	Y.1. Evasion Tributaria	Verificar nivel de Evasión de Impuestos	12		
			13		
			14		
	Y.2. Cumplimiento Tributario	Verificar nivel de Evasión de Impuestos	15		
			15		
			16		

3.3.3. Tabla de definición operacional de las variables

Tabla 4

Definición operacional de las variables

Variable	Definición Operacional
<p>Variable Independiente: X. La conciencia tributaria</p>	<p>La conciencia tributaria se refiere a los valores, conocimientos y actitudes de los ciudadanos frente a las obligaciones fiscales que son necesarias para el desarrollo económico de un país.</p>
<p>Variable Dependiente: Y. Evasión de impuestos</p>	<p>La evasión de impuestos es el no cumplimiento o cancelación de los tributos u obligaciones correspondientes.</p>

3.4. Población y Muestra

3.4.1. Población

La población de la presente investigación está integrada por 53 comerciantes de un mercado de abastos de la región callao.

3.4.2. Muestra

Tamaño de la Muestra

Cuando:

$$Z= 1.96$$

$$N= 53$$

$$P= 0.5$$

$$Q= 0.5$$

$$E= 0.05$$

$$\text{Muestra} = 46.68$$

Mediante el muestreo aleatorio simple se calculó una muestra de 46.68, para fines de investigación y relevancia se tomará a 47 comerciantes para mayor representatividad. Tal como manifiesta Hernández (2014) "la muestra es, en esencia, un subgrupo de la población. Digamos que es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población" (p. 240).

3.5. Instrumentos

3.5.1. Instrumentos de recolección de datos

Se utilizó como instrumento el cuestionario para recopilar información sobre la conciencia tributaria y su influencia en la evasión de impuestos, la cual tuvo preguntas en relación a las variables de carácter cerrado, dado que los comerciantes disponen de poco tiempo para responder sobre la investigación. A si como también se usó fichas bibliográficas y de análisis para tomar anotación de términos relevantes.

3.5.2. Instrumentos de procesamiento de datos

Es una investigación que ha permitido utilizar como instrumento de procesamiento de datos tales como procedimientos mecanizados, manuales y computarizados.

3.6. Procedimientos

3.6.1 Técnicas de recopilación de datos

Para elaborar el estudio se utilizó técnicas como la encuesta para la toma de información. Las encuestas se aplicaron a los comerciantes del mercado de abastos de la región Callao para poder analizar y obtener respuesta en relación a las variables y dimensiones.

3.6.2. Técnicas de procesamiento de datos

Para elaborar el estudio se hizo posible usando diversos procedimientos con sus respectivas técnicas para procesar los datos del trabajo de investigación entre ellos el computarizado con Excel para determinar los cálculos estadísticos y el programa SPSS V26.

3.6.3. Técnicas de análisis de datos

En el estudio se utilizó análisis documental para poder interpretar y analizar los textos, libros, artículos de internet y diversas fuentes. También permitió aplicar la técnica de conciliación de datos para comparar la información recaudada.

3.7. Análisis de Datos

3.7.1. Análisis Metodológico

Se usó un análisis metodológico ya que se planteó problemas, hipótesis, objetivos y contrastación y discusión de los resultados.

3.7.2. Análisis Teórico

El estudio contiene antecedentes nacionales e internacionales, marco teórico y conceptual, todo lo cual fue utilizado para la investigación.

3.8. Consideraciones Éticas

La investigación se realizó de carácter fidedigno y legítimo. A si mismo se respeta las citas y referencias bibliográficas de los autores respectivos.

IV. RESULTADOS

4.1. Análisis e interpretación de los resultados de la investigación

4.1.1. Análisis e interpretación de los resultados de la variable independiente: *Conciencia tributaria*

Las variables se van a describir y analizar a través de tablas evidenciando la proporción de los niveles de conciencia tributaria, de esta manera se evidencia las frecuencias, porcentajes y puntajes máximos, lo que serán asociados con la variable evasión de impuestos en un mercado de abastos en la región callao durante el año 2021. Veamos la tabla de conciencia tributaria.

Resultado 1

Tabla 5

La Conciencia Tributaria influye en la evasión de impuestos

Nro.	Frecuencia	Porcentaje
Desconozco el tema preguntado	2	4.3
Parcialmente convengo con lo preguntado	7	14.9
Convengo con lo indicado en la pregunta	38	80.9
Total	47	100.0

Observando la Tabla 5, se puede apreciar que 38 encuestados que representan el 80.9% conviene con lo indicado en la pregunta ¿Considera usted que la Conciencia Tributaria influye en la evasión de impuestos en los comerciantes del mercado de abastos de la región callao?

Resultado 2**Tabla 6**

El nivel de educación del comerciante influye en la evasión de impuestos

	Frecuencia	Porcentaje
Desconozco el tema preguntado	1	2.1
Parcialmente convengo con lo preguntado	7	14.9
Convengo con lo indicado en la pregunta	39	83.0
Total	47	100.0

Observando la Tabla 6, se puede apreciar que 39 encuestados que representan el 83.0% conviene con lo indicado en la pregunta ¿Estima usted que el nivel de educación influye en la evasión de impuestos por parte de los comerciantes del mercado de abastos de la región Callao?

Resultado 3**Tabla 7**

El Nivel de educación influye en el poco conocimiento sobre materia tributaria

	Frecuencia	Porcentaje
Parcialmente convengo con lo preguntado	2	4.3
Convengo con lo indicado en la pregunta	45	95.7
Total	47	100.0

Observando la Tabla 7, se puede apreciar que 45 encuestados que representan el 95.7% conviene con lo indicado en la pregunta ¿Considera usted que el Nivel de educación influye en el poco conocimiento sobre materia tributaria de los comerciantes del mercado de abastos de la región Callao?

Resultado 4**Tabla 8**

La Complejidad del Sistema Tributario influye en la evasión de impuestos

	Frecuencia	Porcentaje
Desconozco el tema preguntado	1	2.1
Parcialmente convengo con lo preguntado	1	2.1
Convengo con lo indicado en la pregunta	45	95.7
Total	47	100.0

Observando la Tabla 8, se puede apreciar que 45 encuestados que representan el 95.7% conviene con lo indicado en la pregunta ¿Estima usted que la Complejidad del Sistema Tributario influye en la evasión de impuestos de los comerciantes del mercado de abastos de la región Callao?

Resultado 5**Tabla 9**

La complejidad del sistema tributario está relacionado a la poca difusión y orientación respecto a temas tributarios

	Frecuencia	Porcentaje
Desconozco el tema preguntado	1	2.1
Parcialmente convengo con lo preguntado	1	2.1
Convengo con lo indicado en la pregunta	45	95.7
Total	47	100.0

Observando la Tabla 9, se puede apreciar que 45 encuestados que representan el 95.7% conviene con lo indicado en la pregunta ¿Considera usted que la complejidad del sistema tributario está relacionado a la poca difusión y orientación respecto a temas tributarios del mercado de abastos de la región callao?

Resultado 6**Tabla 10**

La complejidad del sistema tributario está relacionado a la falta de charlas presenciales por parte de la Administración tributaria respecto a temas de formalización y regímenes tributarios

	Frecuencia	Porcentaje
Desconozco el tema preguntado	1	2.1
Parcialmente convengo con lo preguntado	1	2.1
Convengo con lo indicado en la pregunta	45	95.7
Total	47	100.0

Observando la Tabla 10, se puede apreciar que 45 encuestados que representan el 95.7% conviene con lo indicado en la pregunta ¿Considera usted que la complejidad del sistema tributario está relacionado a la falta de charlas presenciales por parte de la Administración tributaria respecto a temas de formalización y regímenes tributarios del mercado de abastos de la región callao?

Resultado 7**Tabla 11**

La complejidad del sistema tributario influye en el incumplimiento del pago de impuestos

	Frecuencia	Porcentaje
Desconozco el tema preguntado	3	6.4
Parcialmente convengo con lo preguntado	3	6.4
Convengo con lo indicado en la pregunta	41	87.2
Total	47	100.0

Observando la Tabla 11, se puede apreciar que 41 encuestados que representan el 87.2% conviene con lo indicado en la pregunta ¿Considera usted que la complejidad del sistema tributario influye en el incumplimiento del pago de impuestos en el mercado de abastos de la región callao?

Resultado 8**Tabla 12***Falta de Control del sistema tributario influye en la evasión de impuestos*

	Frecuencia	Porcentaje
Desconozco el tema preguntado	1	2.1
Parcialmente convengo con lo preguntado	4	8.5
Convengo con lo indicado en la pregunta	42	89.4
Total	47	100.0

Observando la Tabla 12, se puede apreciar que 42 encuestados que representan el 89.4% conviene con lo indicado en la pregunta ¿Considera usted que la Falta de Control del sistema tributario influye en la evasión de impuestos del mercado de abastos de la región Callao?

Resultado 9**Tabla 13**

La Falta de Control del Sistema Tributario influye a la informalidad tributaria

	Frecuencia	Porcentaje
No convengo lo indicado en la pregunta	2	4.3
Parcialmente convengo con lo preguntado	3	6.4
Convengo con lo indicado en la pregunta	42	89.4
Total	47	100.0

Observando la Tabla 13, se puede apreciar que 42 encuestados que representan el 89.4% conviene con lo indicado en la pregunta ¿Considera usted que la Falta de Control del Sistema Tributario influye a la informalidad tributaria del mercado de abastos de la región Callao?

4.1.2. Análisis e interpretación de la variable dependiente: Evasión de impuestos

La descripción y análisis de la variable es expresada en tablas y figuras para la interpretación y descripción del nivel de la satisfacción del usuario externo, de este modo se muestra la frecuencia, porcentaje y puntaje máximo, los mismos que serán correlacionados con la variable de control interno.

Resultado 10

Tabla 14

La Evasión de impuestos se podría evitar si se fomentara e impulsara los beneficios de formalizarse

	Frecuencia	Porcentaje
Parcialmente convengo con lo preguntado	2	4.3
Convengo con lo indicado en la pregunta	45	95.7
Total	47	100.0

Observando la Tabla 14, se puede apreciar que 45 encuestados que representan el 95.7% convienen con lo indicado en la pregunta ¿Estima usted que la Evasión de impuestos se podría evitar si se fomentara e impulsara los beneficios de formalizarse en el mercado de abastos de la región Callao?

Resultado 11**Tabla 15**

La evasión tributaria en el mercado de abastos en Callao generaría más ingresos y obras públicas para el estado

	Frecuencia	Porcentaje
Desconozco el tema preguntado	1	2.1
Parcialmente convengo con lo preguntado	1	2.1
Convengo con lo indicado en la pregunta	45	95.7
Total	47	100.0

Observando la Tabla 15, se puede apreciar que 45 encuestados que representan el 95.7% convienen con lo indicado en la pregunta ¿Considera usted que evitar la evasión de impuestos en el mercado de abastos de la región Callao generaría más ingresos y obras públicas para el estado?

Resultado 12**Tabla 16***Evitar la evasión tributaria promoviendo un lenguaje sencillo de tributación*

	Frecuencia	Porcentaje
Desconozco el tema preguntado	1	2.1
Parcialmente convengo con lo preguntado	1	2.1
Convengo con lo indicado en la pregunta	45	95.7
Total	47	100.0

Observando la Tabla 16, se puede apreciar que 45 encuestados que representan el 95.7% convienen con lo indicado en la pregunta ¿Considera usted que se podría evitar la evasión de impuestos promoviendo un lenguaje sencillo de tributación para los comerciantes del mercado de abastos de la región Callao?

Resultado 13**Tabla 17**

La evasión tributaria es debido al desconocimiento sobre el pago de tributos

	Frecuencia	Porcentaje
Desconozco el tema preguntado	1	2.1
Parcialmente convengo con lo preguntado	1	2.1
Convengo con lo indicado en la pregunta	45	95.7
Total	47	100.0

Observando la Tabla 17, se puede apreciar que 45 encuestados que representan el 95.7% convienen con lo indicado en la pregunta ¿Considera usted que la evasión de impuestos es debido al desconocimiento sobre el pago de tributos en los comerciantes del mercado de abastos de la región Callao?

Resultado 14**Tabla 18**

La falta de cumplimiento tributario es debido a la falta de conciencia tributaria de parte de los compradores al no solicitar comprobantes de pago

	Frecuencia	Porcentaje
Desconozco el tema preguntado	3	6.4
Parcialmente convengo con lo preguntado	3	6.4
Convengo con lo indicado en la pregunta	41	87.2
Total	47	100.0

Observando la Tabla 18, se puede apreciar que 41 encuestados que representan el 87.2% convienen con lo indicado en la pregunta ¿Estima usted la falta de cumplimiento tributario es debido a la falta de conciencia tributaria de parte de los compradores al no solicitar comprobantes de pago en el mercado de abastos de la región Callao?

Resultado 15**Tabla 19**

La falta de cumplimiento tributario está relacionado a la falta de incentivos por parte de la Administración tributaria para el pago de impuestos

	Frecuencia	Porcentaje
Desconozco el tema preguntado	1	2.1
Parcialmente convengo con lo preguntado	4	8.5
Convengo con lo indicado en la pregunta	42	89.4
Total	47	100.0

Observando la Tabla 19, se puede apreciar que 42 encuestados que representan el 89.4% convienen con lo indicado en la pregunta ¿Considera usted la falta de cumplimiento tributario está relacionado a la falta de incentivos por parte de la Administración tributaria para el pago de impuestos a los comerciantes del mercado de Abastos de la región Callao?

Resultado 16**Tabla 20**

La falta de cumplimiento tributario está relacionado a la falta de fiscalización presencial de parte de la administración tributaria

	Frecuencia	Porcentaje
No convengo lo indicado en la pregunta	2	4.3
Parcialmente convengo con lo preguntado	3	6.4
Convengo con lo indicado en la pregunta	42	89.4
Total	47	100.0

Observando la Tabla 20, se puede apreciar que 42 encuestados que representan el 89.4% convienen con lo indicado en la pregunta ¿Considera usted la falta de cumplimiento tributario está relacionado a la falta de fiscalización presencial de parte de la administración tributaria en el mercado de Abastos de la región Callao?

4.1.3. Prueba de normalidad

Para identificar el adecuado estadístico de correlación es necesario la realización de la prueba de normalidad de los datos a contrastar. Debido a que el tamaño de la muestra es menor a 50 ($n < 50$) procedemos a utilizar la experiencia de Shapiro Wilk

Tabla 21

Resultados de la prueba de normalidad de conciencia tributaria y evasión de impuestos

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Conciencia tributaria	.742	47	<.001
Evasión de impuestos	.575	47	<.001

El cuadro 21 muestra que la significación de la prueba es inferior a 0,05. Por lo tanto, la distribución de los datos de las variables no es normal ni homogénea, por lo que se utilizan estadísticas no paramétricas. En este sentido, no es posible demostrar que exista una distribución normal, por lo que se utiliza el estadístico Spearman-Rho para examinar la correlación.

4.1.4. Contratación de la hipótesis general

Correlación entre la variable conciencia tributaria y evasión de impuestos, para poder realizar el contraste de hipótesis se requiere seguir rigurosamente los procedimientos, se utilizó el estadígrafo de Rho de Spearman en el programa de Spss V26.

Hipótesis nula: $H_0: r(x, y) < 0.10; sig. > 0,05$

La conciencia tributaria no influye directamente en la evasión de impuestos en un mercado de abastos de la región Callao durante el año 2021.

Hipótesis alterna H1: $r(x, y) > 0.10$; sig. $< 0,05$

La conciencia tributaria influye directamente en la evasión de impuestos en un mercado de abastos de la región Callao durante el año 2021.

Nivel de significancia o riesgo: (alfa) $\alpha = 5\% = 0,05$

Estadístico de prueba: Rho de Spearman

Tabla 22

Contrastación de Hipótesis General

		Conciencia tributaria	Evasión de impuestos
Rho de Spearman	Conciencia tributaria	1.000	.839
	Coeficiente de correlación		
	Sig. (bilateral)	.	<.001
	N	47	47
	Evasión de impuestos	.839	1.000
	Coeficiente de correlación		
	Sig. (bilateral)	<.001	.
	N	47	47

Valor p = 0,05

Lectura del p valor:

Con una probabilidad de error de 0,05

Decisión:

Realizada la comparación, se aprecia que el coeficiente ,839 se halla en el intervalo de +0,75 a +0,89 expresando que existe correlación positiva fuerte.

Se rechaza la hipótesis nula H_0 : y se acepta la hipótesis alterna H_1 : La conciencia tributaria influye directamente en la evasión de impuestos en un mercado de abastos de la región Callao durante el año 2021.

4.1.5. Contrastación de la Hipótesis específica 1

Hipótesis nula: $H_0: r(x, y) < 0.10; sig. > 0,05$

El nivel de educación del contribuyente no influye significativamente en la evasión de impuestos en un mercado de abastos de la región Callao durante el año 2021.

Hipótesis alterna H_1 : $r(x, y) > 0.10; sig. < 0,05$

El nivel de educación del contribuyente influye significativamente en la evasión de impuestos en un mercado de abastos de la región Callao durante el año 2021.

Nivel de significancia o riesgo: (alfa) $\alpha = 5\% = 0,05$

Estadístico de prueba: Rho de Spearman

Tabla 23*Contrastación de Hipótesis Específica 1*

			Nivel de educación del comerciante	Evasion de impuestos
Rho de Spearman	Nivel de educación del comerciante	Coefficiente de correlación	1.000	.468
		Sig. (bilateral)	.	<.001
		N	47	47
	Evasion de impuestos	Coefficiente de correlación	0.468.	1.000
		Sig. (bilateral)	<.001	.
		N	47	47

Valor p = 0,05

Lectura del p valor:

Con una probabilidad de error de 0,05

Decisión:

Realizada la comparación, se aprecia que el coeficiente ,468 se halla en el intervalo de +0,25 a +0,49 expresando que existe correlación positiva débil.

Se rechaza la hipótesis nula H0: y se acepta la hipótesis alterna H1: El nivel de educación del contribuyente influye significativamente en la evasión de impuestos en un mercado de abastos de la región Callao durante el año 2021.

4.1.6. Contrastación de la Hipótesis específica 2

Hipótesis nula: $H_0: r(x, y) < 0.10; sig. > 0,05$

La complejidad del sistema tributario no influye significativamente en la evasión de impuestos en un mercado de abastos de la región Callao durante el año 2021.

Hipótesis alterna H1: $r(x, y) > 0.10; sig. < 0,05$

La complejidad del sistema tributario influye significativamente en la evasión de impuestos en un mercado de abastos de la región Callao durante el año 2021.

Nivel de significancia o riesgo: (alfa) $\alpha = 5\% = 0,05$

Estadístico de prueba: Rho de Spearman

Tabla 24

Contrastación de la Hipótesis específica 2

		Complejidad del Sistema tributario		Evasion de impuestos
Rho de Spearman	Complejidad del Sistema tributario	Coeficiente de correlación	1.000	.615
		Sig. (bilateral)	.	<.001
		N	47	47
	Evasion de impuestos	Coeficiente de correlación	.615	1.000
		Sig. (bilateral)	<.001	.
		N	47	47

Valor p = 0,000

Lectura del p valor:

Con una probabilidad de error de 0,05

Decisión:

Realizada la comparación, se aprecia que el coeficiente ,615 se halla en el intervalo de +0,50 a +0,74 expresando que existe una correlación positiva media.

Se rechaza la hipótesis nula H0: y se acepta la hipótesis alterna H1: La complejidad del sistema tributario influye significativamente en la evasión de impuestos en un mercado de abastos de la región Callao durante el año 2021.

4.1.7. Contrastación de la Hipótesis específica 3

Hipótesis nula: $H_0: r(x, y) < 0.10; sig. > 0,05$

La falta de control de la administración tributaria no influye significativamente en la evasión de impuestos en un mercado de abastos de la región Callao durante el año 2021.

Hipótesis alterna H1: $r(x, y) > 0.10; sig. < 0,05$

La falta de control de la administración tributaria influye significativamente en la evasión de impuestos en un mercado de abastos de la región Callao durante el año 2021.

Nivel de significancia o riesgo: (alfa) $\alpha = 5\% = 0,05$

Estadístico de prueba: Rho de Spearman

Tabla 25*Contrastación de la Hipótesis específica 3*

	Falta del control del sistema tributario	Evasión de impuestos
Rho de Spearman	Falta del control del sistema tributario	Evasión de impuestos
	Coefficiente de correlación	Coefficient de correlación
	1.000	.640
	Sig. (bilateral)	.
	<.001	
	N	47
	47	47
	Evasión de impuestos	Falta del control del sistema tributario
	Coefficient de correlación	Coefficiente de correlación
	.640	1.000
	Sig. (bilateral)	<.001
	.	
	N	47
	47	47

Valor p = 0,020

Lectura del p valor:

Con una probabilidad de error de 0,05

Decisión:

Realizada la comparación, se aprecia que el coeficiente ,640 se halla en el intervalo de +0,50 a +0,74 expresando que existe correlación positiva media.

Se rechaza la hipótesis nula H0: y se acepta la hipótesis alterna H1: La falta de control de la administración tributaria influye significativamente en la evasión de impuestos en un mercado de abastos de la región Callao durante el año 2021.

V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. Discusión de los resultados de la variable conciencia tributaria

El estudio tuvo como objetivo principal: Evidenciar la influencia de conciencia tributaria en relación a la evasión de impuestos en un mercado de abastos de la región Callao durante el año 2021; el 80.9% coincide con la conciencia tributaria influye en la evasión de impuestos, dicho resultado contrasta con el estudio de Agreda y Rojas (2018) en su tesis: “Conciencia tributaria y su incidencia en la evasión de impuestos en las empresas Mypes constructoras de Trujillo, año 2017”. Los resultados de su investigación muestran que la conciencia tributaria está al 80% predominando el nivel medio, de otro lado el 60% de encuestados se encuentran en un nivel medio sobre el conocimiento de la evasión de impuestos, por otro lado, el Rho de Spearman indica una correlación negativa e inversa con -96% (-.961), se concluye que existe significancia entre la conciencia tributaria y la evasión de impuestos en las empresas Mypes constructoras ubicadas en la ciudad de Trujillo.

5.2. Discusión de los resultados de la variable evasión de impuestos

El estudio tuvo como objetivo principal: Evidenciar la influencia de conciencia tributaria en relación a la evasión de impuestos en un mercado de abastos de la región Callao durante el año 2021; el 95.7% coincide que la evasión de impuestos está relacionado a la conciencia tributaria, dicho resultado concuerda con Cabrera et al. (2021) en su estudio: “Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú”, el nivel que predomina sobre la cultura tributaria es bajo con 62%, de igual manera la dimensión sobre el uso o emisión de comprobantes de pago es de 67% y la prueba de Pearson indica una correlación de 33% (0.330). Se concluye que el sistema tributario no es eficiente sobre las rentas de cuarta categoría, por ello la evasión fiscal predomina en un nivel alto y la inconciencia tributaria muestra ineficiencia.

VI. CONCLUSIONES

6.1. Conclusión general

La investigación determinó que la conciencia tributaria influye en la evasión de impuestos en un mercado de abastos de la región Callao durante el año 2021; con correlación de Rho de Spearman de .839.

6.2. Conclusiones específicas

- a) La investigación determinó que la educación del contribuyente influye en la evasión de impuestos en un mercado de abastos de la región Callao durante el año 2021; con correlación de Rho de Spearman de .468.
- b) La investigación determinó que la complejidad del sistema tributario influye en la evasión de impuestos en un mercado de abastos de la región Callao durante el año 2021; con correlación de Rho de Spearman de .615.
- c) La investigación determinó que la falta de control de la administración influye en la evasión de impuestos en un mercado de abastos de la región Callao durante el año 2021; con correlación de Rho de Spearman de .640.

VII. RECOMENDACIONES

7.1. Recomendación general

Se recomienda brindar charlas motivacionales, de capacitación y orientación a la población (ciudadanía) para que puedan estar informados sobre la tributación y otros aspectos importantes sobre la evasión de impuestos y sus sanciones.

7.2. Recomendaciones específicas

- a) Visto los resultados indica que el nivel de educación es importante para tener cultura y conciencia tributaria, puesto que el desconocimiento e ignorancia maximiza la evasión de impuestos, por ello es fundamental educar con principios, normas y tributación desde la educación básica hasta la educación superior.
- b) Visto los resultados indica que el nivel de complejidad del sistema tributario influye en la evasión de impuestos por lo que es fundamental concientizar a la ciudadanía mediante programas o proyectos de gran difusión para explicar el sistema tributario y mejorar para erradicar la evasión de impuestos; tanto para los negocios como para las personas.
- c) Se debe implementar un mejor control de la administración de tributación para gestionar y maximizar la concientización en las oficinas y agencias de recaudación de impuestos, con ello se podrá minimizar la evasión de los impuestos.

VIII. REFERENCIAS

- Acero, M. (2020). *Conciencia tributaria y evasión tributaria de los propietarios de restaurantes del distrito de Mollendo año 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Continental]. Repositorio Institucional Continental. <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/9032>
- Agreda, C. y Rojas, T. (2018). *Conciencia tributaria y su incidencia en la evasión de Impuestos en las empresas Mypes constructoras de Trujillo, año 2017*. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/41926>
- Aguayo, J. (2014). La Obligación Tributaria y el Pago: Antes del Inicio de la Cobranza Coactiva en la Legislación Peruana. *Revista Derecho y Sociedad*.
- Aguirre, A. y Silva, O. (2013). *Evasión Tributaria en los Comerciantes de Abarrotes ubicados en los Alrededores del Mercado Mayorista del Distrito de Trujillo - Año 2013*. [Tesis de Pregrado, Universidad Privada Antenor Orrego], Repositorio institucional UPAO. <https://repositorio.upao.edu.pe/handle/20.500.12759/145>
- Amasifuen, M. (2016). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista Accounting power for business*. https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/issue/view/116
- Astete, C. (2018). *Conciencia tributaria y cumplimiento fiscal bajo el marco de la nueva reforma tributaria 2017*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Federico Villareal]. Repositorio Institucional UNFV. <https://repositorio.unfv.edu.pe/handle/20.500.13084/2411>
- Ávila, E. (2016). *Evasión Tributaria de Renta de Primera Categoría en los Locales Comerciales la Ciudad de Huánuco 2015*. [Tesis Pregrado]. Universidad de Huánuco.
- Bravo, J. (2006). Sistema Tributario Peruano: Situación Actual y Perspectivas. *Derecho Tributario*.

- Bravo, F. (2012). *Cultura tributaria. Libro de consulta*. Editorial IATA.
http://librodigital.sangregorio.edu.ec/opac_css/index.php?lvl=notice_display&id=3281
- Cabrera, M., Sánchez-Chero, M., Cachay, L. y Rosas-Prado, C. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales*, 23(3), 204-218.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28068276018>
- Cahuana, R. (2018). *Relación entre conciencia tributaria y la evasión tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas hoteleras de tres estrellas de la Región de Puno 2016-2017*. [Tesis de Maestría; Universidad Nacional Del Altiplano]. Repositorio Institucional. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/8062>
- Cárdenas, C. (2019). *Factores que influyen en la evasión tributaria de los comerciantes informales en el centro comercial de Gamarra del año 2013 al año 2017*. [Tesis de Maestría, Universidad Nacional Federico Villareal]. Repositorio Institucional UNFV. <https://repositorio.unfv.edu.pe/handle/20.500.13084/3843>
- Camargo, D. (2005). *Evasión Fiscal: un problema a resolver*. Editorial Palestra.
- Carrera-López, J., Martínez-Hinojoza, R. y Lozano-Robles, M. (2020). Evasión tributaria como mecanismo de alteración de los estados financieros. *Revista Científica Las Ciencias*, 6(3), 1284-1297. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7542646>
- Constitución Política del Perú [Const] Art. 74, 29 de diciembre de 1993 (Perú).
- Correa, M., Melo, B. y Vilela, A. (2020). *La conciencia tributaria y su incidencia en la evasión de impuestos de empresas textiles del distrito de la Victoria, 2020*. [Tesis de pregrado, Universidad Peruana de las Américas]. Repositorio Institucional. <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/upa/1226>
- Cosulich, J. (1993). *Evasión tributaria*. Editorial Política Fiscal.
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/9480/S9300143_es.pdf?seque

- Cuellar, J. (20 de noviembre de 2019). Propuestas para crear conciencias tributaria y aduanera. *Pulso tributario*. <https://www.pqs.pe/pulso-tributario/propuestas-para-crear-conciencia-tributaria-yaduanera>
- Decreto Supremo N° 135-99-EF. Decreto Supremo que crea el Código Tributario. (18 de agosto de 1999). <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/226204-135-99-ef>
- Decreto Supremo N° 097-2004-EF. Decreto Supremo que dicta normas reglamentarias del Nuevo Régimen Único Simplificado. (21 de julio de 2004). <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/226058-097-2004-ef>
- Decreto Supremo 401-2019-EF. Decreto supremo que modifica el literal A del apéndice I del Texto único ordenado de la Ley del Impuesto General a las ventas. (29 de diciembre de 2019). <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/393462-401-2019-ef>
- Estela, M. (2002). *El Perú y la tributación*. Editorial Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional.
- Estévez, Z. y Rocafuerte, J. (2018). La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena. *Revista Clío América*, 12(23), 8-24. <https://revistas.unimagdalena.edu.co/index.php/clioamerica/article/view/2606>
- Fernández, R. (2018). *La cultura tributaria en el pago del Impuesto General a las Ventas de las microempresas de la región Junín en el año 2016*. [Tesis de doctorado, Universidad Peruana Los Andes]. Repositorio Institucional UPLA. <https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/581>
- Francke, P. (12 de diciembre de 2021). MEF: Elusión y evasión tributaria representa un 8% del PBI. *El Peruano*. <https://elperuano.pe/noticia/135321>

- Gavelán, M. (2022). *Conciencia tributaria y evasión de impuestos de los comerciantes de la Feria Balta de Chiclayo*. [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/80227>
- Guerrero, D. (2019). *Análisis de la conciencia tributaria en el cumplimiento de los contribuyentes en Galápagos*. [Tesis de pregrado, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. Repositorio UCSG. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/13642>
- Herbas-Torrico, B. y Gonzales-Rocha, E. (2020). Análisis de las causas del cumplimiento y evasión tributaria: Evidencia de Bolivia. *Revista Perspectivas*, 1(46), 119-184. http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1994-37332020000200006&lng=es&tlng=es
- Herrera, Y. (2018). La conciencia tributaria en la población de Lima metropolitana y su relación con el principio de solidaridad. *Revista Quipukamayoc*.
- Marce, L. (2022). *Conciencia tributaria y su influencia en las obligaciones tributarias de los empresarios del rubro prendas de vestir en el Centro Comercial Polvos Rosados, periodo 2021*. [Tesis de pregrado, Universidad Privada de Tacna]. Repositorio Institucional UPT. <https://repositorio.upt.edu.pe/handle/20.500.12969/2276>
- Mantari, R. y Zamudio, J. (2022). *Evasión Tributaria del Impuesto General a las Ventas y la Conciencia Tributaria en Microempresarios de Ropa Deportiva de Huancayo*. [Tesis de pregrado, Universidad Peruana los Andes]. Repositorio Institucional UPLA. <https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/4076>
- Mejía, O., Pino, R. y Parrales, C. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24(88), 1147-1165. <https://www.redalyc.org/journal/290/29062051010/html/>

- Mena, F. (30 de enero de 2018). El sistema tributario del Perú y las dificultades que hacen lento su desarrollo. *Gestión*. <https://gestion.pe/economia/dificultades-enfrenta-sistema-tributario-peru-226012-noticia/>
- Mendoza, L. (2002) *Cultura tributaria en la población estudiantil del Instituto Diocesano Barquisimeto*. [Tesis de pregrado]. Universidad Centroccidental Lizandro Alvarado.
- Morales, M., Echeverría, L., Huerta, B. y Quinto, E. (2019). Cultura Tributaria en Hermosillo, Sonora, México. *Biolex Revista Jurídica del departamento de derecho*, 11(21), 63–80. <https://doi.org/10.36796/biolex.v21i0.157>
- Patiño, R., Mendoza, S., Quintanilla, D. y Montenegro, J. (2019). Evasión tributaria, una revisión. *Revista Activos*, 17(1), 167-194. <https://doi.org/10.15332/25005278.5399>
- Pinto, F. y Tibambre, K. (2019). Determinantes de la evasión de impuestos en Colombia 2007-2017. *Revista Ciencia Unisalle*. https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica/972
- Quispe, L. (2019). *La evasión tributaria y su relación con la recaudación tributaria en los comerciantes del mercado Familias Unidas de San Juan Miraflores en el año 2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio Institucional. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/868>
- Ramírez, J., Oliva, N. y Andino, M. (2022). Cumplimiento tributario y facturación electrónica en Ecuador: evaluación de impacto. *Revista latinoamericana de Economía*, 53(208), 97-123. <https://doi.org/10.22201/iiec.20078951e.2022.208.69712>
- Salazar, D., Hueda, A. y Varela, T. (2014). Problemas de investigación la influencia de la evasión tributaria en el desarrollo económico del país. *Revista Evasión Tributaria UCV*. <https://www.calameo.com/books/003189321add2e0c9f60b>
- Sánchez, F. y Espinosa, S. (2005). *Impuestos y Reformas Tributarias en Colombia, 1980-2003*. CEDE.

<https://imgcdn.larepublica.co/cms/2014/09/18235605/Impuestos%20y%20reformas%20tributarias%20-Cede.pdf>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2012). *Cultura Tributaria Libro de consulta* (2^a ed.). Editorial IATA.
https://www.academia.edu/6716216/Cultura_Tributaria_LIBRO_DE_CONSULTA

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (25 de octubre de 2017). *Cultura tributaria*. <http://cultura.sunat.gob.pe/index.php/cultura-para-todos?id=85>

Superintendencia De Administración Tributaria. (2022). *Revista la cultura tributaria*. Editorial IATA.

Tacchi, C. (1993). Evasión Tributaria. *CIAT*, 19-65.
https://www.ciat.org/Biblioteca/ConferenciasTecnicas/1993/Espanol/Italia_1993_tem a1.1_tacchi_arg.pdf

Texto Único Ordenado del Código Tributario. (18 de agosto de 1999).
http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3_per_tributario.pdf

Valdivia, A. (20 de noviembre de 2010). El sistema tributario. *Economía Latinoamericana*.
https://econpapers.repec.org/article/ervobserv/y_3a2010_3ai_3a140_3a4.htm

Villegas, H. (2001). *Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario*. Ediciones JJCPM/MI.

Yacolca. (17 de setiembre de 2010). Historia de la tributación en el Perú. Blog PUCP.
<http://blog.pucp.edu.pe/blog/dyacolca/2010/09/17/historia-de-la-tributacion-en-el-peru/>

Yáñez, J. (2015). Evasión Tributaria Atentado a la Equidad. *Revista de estudios tributarios*, 13(1),171-206.

Zanabria, F. (2021). *Cultura tributaria y la evasión tributaria en las MYPES del distrito de Puno 2021*. [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/69960>

IX. ANEXOS

9.1. Anexo A. Matriz de Consistencia

MATRIZ DE CONSISTENCIA					
<u>TITULO:</u> LA CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASION DE IMPUESTOS EN UN MERCADO DE ABASTOS DE LA REGION CALLAO DURANTE EL AÑO 2021					
<u>PROBLEMA DE LA INVESTIGACION</u>	<u>OBJETIVO DE LA INVESTIGACION</u>	<u>HIPOTESIS DE LA INVESTIGACION</u>	<u>VARIABLE INDEPENDIENTE</u>	<u>METODO DE INVESTIGACION</u>	<u>POBLACION Y MUESTREO</u>
<u>PROBLEMA PRINCIPAL</u>	<u>OBJETIVO PRINCIPAL</u>	<u>HIPOTESIS PRINCIPAL</u>			
¿De qué manera la conciencia tributaria influye en la evasión de impuestos en un mercado de abastos de la región Callao durante el año 2021?	Evidenciar la influencia de conciencia tributaria en relación a la evasión de impuestos en un mercado de abastos de la región Callao durante el año 2021.	La conciencia tributaria influye directamente en la evasión de impuestos de un mercado de abastos de la región Callao durante el año 2021.	Variable Independiente: X. La conciencia tributaria X.1. Nivel de educación del comerciante X.2. Complejidad del sistema tributario X.3. Falta de Control del Sistema tributario Variable Dependiente: Y. Evasión de impuestos Y.1. Evasión Tributaria Y.2. Cumplimiento Tributario	TIPO: Básica NIVEL: El nivel de investigación será de carácter Descriptiva-correlacional. METODO: Se usó el método descriptivo, deductivo y estadístico.	POBLACION: 53 comerciantes en un mercado de abastos de callao. MUESTRA: En la presente investigación se usó el muestreo aleatorio simple, tomando una muestra de 47 comerciantes
<u>PROBLEMA SECUNDARIO</u>	<u>OBJETIVO ESPECIFICO</u>	<u>HIPOTESIS ESPECIFICA</u>			
¿De qué manera el nivel de educación del contribuyente influye en la evasión de impuestos en un mercado de abastos de la región Callao durante el año 2021?	Definir si el nivel de educación del contribuyente influye en la evasión de impuestos en un mercado de abastos de la región callao durante el año 2021.	El nivel de educación del contribuyente influye significativamente en la evasión de impuestos de un mercado de abastos de la región Callao durante el año 2021.			
¿En qué medida la complejidad del sistema tributario influye en la evasión de impuestos en un mercado de abastos de la región Callao durante el año 2021?	Demostrar como la complejidad del sistema tributario influye en la evasión de impuestos en un mercado de abastos de la región Callao durante el año 2021.	La complejidad del sistema tributario influye significativamente en la evasión de impuestos de un mercado de abastos de la región Callao durante el año 2021.			
¿En qué medida la falta de control de la administración tributaria influye en la evasión de impuestos en un mercado de abastos de la región Callao durante el año 2021?	Evidenciar la influencia de la falta de control de la administración tributaria en relación a la evasión de impuestos en un mercado de abastos de la región callao durante el año 2021.	La falta de control de la administración tributaria influye significativamente en la evasión de impuestos de un mercado de abastos de la región Callao durante el año 2021.			

9.2. Anexo B. Instrumento de encuesta

Instrucciones generales:

Esta encuesta es personal y anónima, está dirigida a personal relacionado con los comerciantes del mercado de abastos de Callao.

Agradezco dar su respuesta con la mayor transparencia y veracidad a las diversas preguntas del cuestionario, todo lo cual permitirá tener un acercamiento científico a la realidad concreta de La Conciencia Tributaria y su influencia en la Evasión de Impuestos en un mercado de abastos en Callao durante el año 2021.

Para contestar considere la siguiente Escala Likert:

1. No convengo con lo indicado en la pregunta
2. Parcialmente no convengo con lo preguntado
3. Desconozco el tema preguntado
4. Parcialmente convengo con lo preguntado
5. Convengo con lo indicado en la pregunta

Cuestionario de encuesta

Nr	Preguntas	1	2	3	4	5
	Variable Independiente: X.La conciencia tributaria					
1	¿Considera usted que la Conciencia Tributaria influye en la evasión de impuestos en los comerciantes del mercado de abastos de la región callao?					
	Dimensión: X.1. Nivel de educación del comerciante					
2	¿Estima usted que el nivel de educación influye en la evasión de impuestos por parte de los comerciantes del mercado de abastos de la región Callao?					
3	¿Considera usted que el Nivel de educación influye en el poco conocimiento sobre materia tributaria de los comerciantes del mercado de abastos de la región Callao?					
	Dimensión: X.2. Complejidad del sistema tributario					
4	¿Estima usted que la Complejidad del Sistema Tributario influye en la evasión de impuestos de los comerciantes del mercado de abastos de la región Callao?					
5	¿Considera usted que la complejidad del sistema tributario está relacionado a la poca difusión y orientación respecto a temas tributarios del mercado de abastos de la región callao?					
6	¿Considera usted que la complejidad del sistema tributario está relacionado a la falta de charlas presenciales por parte de la Administración tributaria respecto a temas de formalización y regímenes tributarios del mercado de abastos de la región callao?					
7	¿Considera usted que la complejidad del sistema tributario influye en el incumplimiento del pago de impuestos en el mercado de abastos de la región callao?					
	Dimensión: X.3. Falta de Control del sistema tributario					
8	¿Considera usted que la Falta de Control del sistema tributario influye en la evasión de impuestos del mercado de abastos de la región Callao?					
9	¿Considera usted que la Falta de Control del Sistema Tributario influye a la informalidad tributaria del mercado de abastos de la región Callao?					

	Variable Dependiente: Y. Evasión de Impuestos					
10	¿Estima usted que la Evasión de impuestos se podría evitar si se fomentara e impulsara los beneficios de formalizarse en el mercado de abastos de la región Callao?					
	Dimension: Y.1. Evasion Tributaria					
11	¿Considera usted que evitar la evasión de impuestos en el mercado de abastos de la región Callao generaría más ingresos y obras públicas para el estado?					
12	¿Considera usted que se podría evitar la evasión de impuestos promoviendo un lenguaje sencillo de tributación para los comerciantes del mercado de abastos de la región Callao?					
13	¿Considera usted que la evasión de impuestos es debido al desconocimiento sobre el pago de tributos en los comerciantes del mercado de abastos de la región Callao?					
	Dimension: Y.2. Cumplimiento Tributario					
14	¿Estima usted la falta de cumplimiento tributario es debido a la falta de conciencia tributaria de parte de los compradores al no solicitar comprobantes de pago en el mercado de abastos de la región Callao?					
15	¿Considera usted la falta de cumplimiento tributario está relacionado a la falta de incentivos por parte de la Administración tributaria para el pago de impuestos a los comerciantes del mercado de Abastos de la región Callao?					
16	¿Considera usted la falta de cumplimiento tributario está relacionado a la falta de fiscalización presencial de parte de la administración tributaria en el mercado de Abastos de la región Callao?					

9.3. Anexo C. Validación del instrumento por expertos

Universidad Nacional Federico Villarreal
Facultad de Ciencias Financieras y Contables

Carta de Presentación

Lima, 22 de noviembre del 2022

Señor Doctor:
Efraín Jaime Guardia Huamani
Presente:

Asunto: validación de instrumento a través de juicio de experto

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo hacer de su conocimiento que siendo Bachiller de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de la Universidad Nacional Federico Villarreal, requiero validar el instrumento con el cual recopilaré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el Título Profesional de Contador Público.

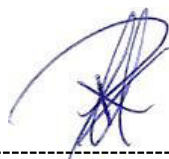
El título de mi investigación es: LA CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASION DE IMPUESTOS EN UN MERCADO DE ABASTOS DE LA REGION CALLAO DURANTE EL AÑO 2021 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas académicos.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- **Carta de presentación**
- **Matriz de consistencia**
- **Cuestionario de encuesta**
- **Ficha o certificado de validación del instrumento**

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente

Atentamente:



Priscilla Angie Reyes Delgado
DNI: 73632223

Universidad Nacional Federico Villarreal
Facultad de Ciencias Financieras y Contables
Ficha de Validación de Instrumento

I. Datos generales

- 1.1 **Apellidos y nombres del experto:** Guardia Huamani Efraín Jaime
 1.2 **Grado académico:** Doctor
 1.3 **Cargo e institución donde labora:** Docente Facultad de Contabilidad - UNFV
 1.4 **DNI:** 06880897
 1.5 **Celular:** 943235126
 1.6 **Correo:** guardia_180@hotmail.com
 1.7 **Título de la investigación:** LA CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASION DE IMPUESTOS EN UN MERCADO DE ABASTOS DE LA REGION CALLAO DURANTE EL AÑO 2021.
 1.8 **Autor del instrumento:** Reyes Delgado, Priscilla Angie
 1.9 **Facultad:** Ciencias Financieras y Contables
 1.10 **Nombre del instrumento:** Cuestionario de encuesta

II. Ficha de validación

Indicadores	Criterios cualitativos / Cuantitativos	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
1) Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado.				75%	
2) Objetividad	Está expresado en conductas observables.				75%	
3) Actualidad	Adecuado al alcance de ciencia				75%	
4) Organización	Existe una organización lógica.				75%	
5) Suficiencia	Comprende los aspectos decantidad y calidad.				75%	
6) Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de estudio.				75%	
7) Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos y del tema de estudio.				75%	
8) Coherencia	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.				75%	
9) Metodología	La estrategia responde al propósito del estudio.				75%	
10) Conveniencia	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.				75%	
Sub total					75%	
Total					75%	

Opinión de aplicabilidad: se recomienda aplicar el instrumento por cumplir los requisitos correspondientes.

Lima, 23 de noviembre del 2022



Firma

Universidad Nacional Federico Villarreal
Facultad de Ciencias Financieras y Contables
Carta de Presentación

Lima, 24 de noviembre del 2022

Magister:
Gina Maribel Castillo Huamán
Presente:

Asunto: validación de instrumento a través de juicio de experto

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo hacer de su conocimiento que siendo Bachiller de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de la Universidad Nacional Federico Villarreal, requiero validar el instrumento con el cual recopilaré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el Título Profesional de Contador Público.

El título de mi investigación es: LA CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASION DE IMPUESTOS EN UN MERCADO DE ABASTOS DE LA REGION CALLAO DURANTE EL AÑO 2021 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas académicos.

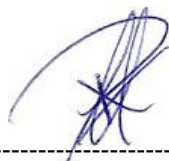
El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- **Carta de presentación**
- **Matriz de consistencia**
- **Cuestionario de encuesta**
- **Ficha o certificado de validación del**

instrumento

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente

Atentamente:



Priscilla Angie Reyes Delgado
DNI: 73632223

Universidad Nacional Federico Villarreal
Facultad de Ciencias Financieras y Contables

Ficha de Validación de Instrumento

I. Datos generales

- 1.1 Apellidos y nombres del experto: Castillo Huamán Gina Maribel**
1.2 Grado académico: Magister
1.3 Cargo e institución donde labora: Docente Facultad de Contabilidad – UNFV
1.4 DNI: 077263374
1.5 Celular: 943424047
1.6 Correo: ginamaeribelcastillo@gmail.com
1.7 Título de la investigación: LA CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASION DE IMPUESTOS EN UN MERCADO DE ABASTOS DE LA REGION CALLAO DURANTE EL AÑO 2021.
1.8 Autor del instrumento: Reyes Delgado, Priscilla Angie
1.9 Facultad: Ciencias Financieras y Contables
1.10 Nombre del instrumento: Cuestionario de encuesta

II. Ficha de validación

Indicadores	Criterios cualitativos / Cuantitativos	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41- 60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
1) Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado.					X
2) Objetividad	Está expresado en conductas observables.					X
3) Actualidad	Adecuado al alcance de ciencia				X	
4) Organización	Existe una organización lógica.					X
5) Suficiencia	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.				X	
6) Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de estudio.					X
7) Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos y del tema de estudio.				X	
8) Coherencia	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.					X
9) Metodología	La estrategia responde al propósito del estudio.				X	
10) Conveniencia	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.				X	
Sub total						
Total						

Opinión de aplicabilidad: Dado que todas las preguntas del instrumento superan el parámetro del 80%. El instrumento queda validado favorablemente por el experto académico.

Lima, 24 de noviembre del 2022


 Firma

Universidad Nacional Federico Villarreal
Facultad de Ciencias Financieras y Contables

Carta de Presentación

Lima, 21 de noviembre del 2022

Magister:
Lorenzo Pablo Zorrilla Sovero
Presente:

Asunto: validación de instrumento a través de juicio de experto

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo hacer de su conocimiento que siendo Bachiller de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de la Universidad Nacional Federico Villarreal, requiero validar el instrumento con el cual recopilaré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el Título Profesional de Contador Público.

El título de mi investigación es: LA CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASION DE IMPUESTOS EN UN MERCADO DE ABASTOS DE LA REGION CALLAO DURANTE EL AÑO 2021 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas académicos.

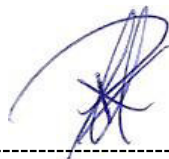
El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- **Carta de presentación**
- **Matriz de consistencia**
- **Cuestionario de encuesta**
- **Ficha o certificado de validación del**

instrumento

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente

Atentamente:



Priscilla Angie Reyes Delgado
DNI: 73632223

Universidad Nacional Federico Villarreal
Facultad de Ciencias Financieras y Contables

Ficha de Validación de Instrumento

I. Datos generales

- 1.1 Apellidos y nombres del experto: Zorilla Sovero Lorenzo Pablo**
1.2 Grado académico: Magister en Tributación y Política Fiscal
1.3 Cargo e institución donde labora: Coordinador de Educación Semipresencial UPLA
1.4 DNI: 19809844
1.5 Celular: 964047955
1.6 Correo: pablolorenzo1959@hotmail.com
1.7 Título de la investigación: LA CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASION DE IMPUESTOS EN UN MERCADO DE ABASTOS DE LA REGION CALLAO DURANTE EL AÑO 2021.
1.8 Autor del instrumento: Reyes Delgado, Priscilla Angie
1.9 Facultad: Ciencias Financieras y Contables
1.10 Nombre del instrumento: Cuestionario de encuesta

II. Ficha de validación

Indicadores	Criterios cualitativos / Cuantitativos	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41- 60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
1) Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado.				80%	
2) Objetividad	Está expresado en conductas observables.				80%	
3) Actualidad	Adecuado al alcance de ciencia				80%	
4) Organización	Existe una organización lógica.				80%	
5) Suficiencia	Comprende los aspectos decantidad y calidad.				80%	
6) Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de estudio.				80%	
7) Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos y del tema de estudio.				80%	
8) Coherencia	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.				80%	
9) Metodología	La estrategia responde al propósito del estudio.				80%	
10) Conveniencia	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.				80%	
Sub total					80%	
Total					80%	

Opinión de aplicabilidad: se recomienda aplicar el instrumento por cumplir los requisitos correspondientes.

Lima, 22 de noviembre del 2022


Mtro. Lorenzo Zorilla Sovero

Firma

9.4. Anexo D. Confiabilidad del instrumento

El instrumento de la investigación denominado: **La Conciencia Tributaria y su influencia en la evasión de impuestos en un mercado de abastos de la región Callao durante el 2021**, se hizo utilizando la escala de Likert, para lo cual ha obtenido un Coeficiente Alfa de Cronbach razonable, lo cual hace fiable la aplicación de dicho instrumento.

Coeficiente de confiabilidad

Variab les	Coeficiente alfa de Cronbach	Número de ítems
Conciencia Tributaria	0.8743	9
Evasión de Impuestos	0.8810	7
Total	0.9061	16

Estas son las conclusiones sobre el coeficiente confiabilidad:

- a) Para la variable independiente **Conciencia Tributaria** el valor del coeficiente es de 0.8743, lo que indica una alta confiabilidad.
- b) Para la variable dependiente **Evasión de Impuestos**, el valor del coeficiente es de 0.8810, lo que indica una un alto nivel de confiabilidad.
- c) El coeficiente Alfa de Cronbach para la **Escala total** es de 0.9061, lo cual indica un altonivel de confiabilidad del instrumento.
- d) Finalmente, la confiabilidad, tanto de la escala total, como de la variable independiente y dependencia, presentan valores que hacen que el instrumento aplicado pueda ser confiable para lograr los objetivos de la investigación